

**EVALUACIÓN OPERATIVA POR  
REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA  
OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE  
CASTILLA Y LEÓN**



## ÍNDICE

0.	NOTA INTRODUCTORIA SOBRE LA REVISIÓN TÉCNICA .....	4 -
1.	INTRODUCCIÓN .....	6 -
1.1.	Antecedentes.....	6 -
1.2.	Objeto de la reprogramación .....	6 -
1.3.	Propuesta de modificación.....	6 -
2.	EL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEÓN .....	12 -
2.1.	Estrategia y lógica de la intervención.....	17 -
2.2.	Distribución de la asignación financiera.....	19 -
2.3.	Ejecución y logros alcanzados por el programa .....	27 -
3.	FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA .....	33 -
4.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA .....	34 -
4.1.	Propuesta de reprogramación.....	34 -
4.2.	Órganos ejecutores afectados.....	59 -
4.3.	Cuadro financiero comparativo.....	63 -
4.4.	Marco de rendimiento.....	65 -
4.5.	Cambios en los indicadores y en sus objetivos .....	71 -
5.	ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN .....	86 -
5.1.	Preguntas de evaluación .....	86 -
5.2.	Metodología de evaluación .....	113 -
5.3.	Fuentes de información.....	113 -
6.	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN .....	113 -
6.1.	Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa.....	114 -

6.2.	Lógica de intervención: objetivos e indicadores .....	116 -
6.3.	Concentración temática .....	120 -
6.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	120 -
6.5.	Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático...	122 -
6.6.	Principios horizontales .....	122 -
6.7.	Valoración del impacto ambiental .....	122 -
7.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS .....	123 -

## **0. NOTA INTRODUCTORIA SOBRE LA REVISIÓN TÉCNICA**

En los Comités de Seguimiento del año 2017, está previsto que se presenten propuestas de reprogramación de todos los PO FEDER 2014-2020, abordando en particular (junto con las demás modificaciones que se estime preciso) los cambios que procede incorporar a los programas a raíz de la Revisión Técnica (RT). Por su naturaleza, estas reprogramaciones deben ser acompañadas del correspondiente **Informe de evaluación**.

El presente documento destaca, sobre la estructura del modelo de informe de evaluación por reprogramación, los contenidos relativos a **la incorporación de la Revisión Técnica**; afectan particularmente a los **capítulos 2, 4, 5, y 7** del informe de evaluación.

A continuación, se señalan algunas recomendaciones y condiciones a tener en cuenta en las reprogramaciones por Revisión Técnica; en los correspondientes apartados del modelo de informe se explican, en su caso, en mayor detalle.

- Es recomendable no introducir nuevos **Objetivos Específicos** en el programa, que implicaría definir nuevos Indicadores de Resultado y posiblemente también de Productividad. Preferiblemente, se deberían mantener las líneas de actuación en cada OE. Ello es tanto más claro cuanto menores sean los recursos derivados de la revisión.
- Los **Indicadores de Resultado** no tienen por qué modificarse al incorporar la RT si son indicadores generales, “de contexto”, procedentes de fuentes oficiales. Lo que sí puede cambiar será el impacto del FEDER sobre la evolución de estos indicadores por la mayor dotación financiera de algunas de las actuaciones.
- La RT se programa en el **periodo 2017-2020**; por tanto, no debería en principio implicar cambios en los valores objetivo antes de 2019. Es decir, los hitos de 2018 no cambiarían, pues lo contrario sería poco realista.
- Sí deberán modificarse las **metas de 2023**, especialmente cuando la cuantía de la RT sea importante en ese Eje del programa.

- Los **condicionantes iniciales de la programación**, la **concentración temática** y la representatividad de los **indicadores del Marco de Rendimiento** (que deben suponer al menos el 50% de los recursos financieros del Eje Prioritario) deben seguir cumpliéndose después de la reprogramación<sup>1</sup>. La Comisión aconseja incluso que **todos los recursos** derivados de la RT se apliquen a los **objetivos de Concentración Temática**.

---

<sup>1</sup> Como se ha hecho en la programación inicial, el cumplimiento de la Concentración Temática se deberá cumplir a nivel nacional por tipo de región y teniendo en cuenta la totalidad de las inversiones (PO regionales y plurirregionales).

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes**

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

### **1.2. Objeto de la reprogramación**

El objeto de la reprogramación es el PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León, aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) 4921, de 14 de julio.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión del día 20 de junio de 2017.

### **1.3. Propuesta de modificación**

La propuesta de modificación que acompaña a este informe de evaluación no afecta a la estructura del programa, puesto que no supone una modificación de la programación

inicial, en el sentido de que se mantiene el mismo número de Ejes, Prioridades de Inversión y OOE en él recogidos. Es decir, la lógica de la intervención, tal y como se definió en el momento de la elaboración del programa, sigue siendo válida y se mantiene con la propuesta de modificación que se presenta.

No obstante lo anterior, la modificación del PO FEDER de Castilla y León 2014-2020 sí afecta, tal y como se desarrolla en el apartado 4 de este informe a diferentes elementos del mismo.

- En primer lugar, se produce una modificación de la ayuda financiera derivada de una circunstancia fundamental: la **Revisión Técnica** que ha supuesto una dotación adicional de 30.035.394€ para Castilla y León. El reparto de esta dotación adicional entre el PO FEDER y el PO FSE de Castilla y León ha sido de 20.535.394€ para el primero y 9,5 millones de euros para el segundo.

Por lo que se refiere a la parte asignada al PO FEDER de Castilla y León, se ha incrementado la dotación de Asistencia Técnica en 1.035.394€ y el resto, 19,5 millones de euros, se destinan en su totalidad al Eje 1 del mencionado PO, "POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN".

Por una parte se incrementa la PI 1.1, OE 1.1.2 con dos nuevas actuaciones que absorben un total de 13.865.222€ (14.800.480 con MR): la primera, "Escalera de excelencia", con una dotación de 7.308.000€ (7.800.432€ con MR) y otra, medida que va destinada a la incentivación de proyectos de interés regional de investigación, desarrollo, demostración, transferencia e innovación con una ayuda de 6.557.222€ (7.000.048€ con MR)

Por otro lado, se incrementa en la PI 1.2, OE 1.2.1 una de las actuaciones ya contempladas en el PO, "Compra pública innovadora". El importe es de 4.752.654€ (5.073.613€ con MR), lo que supone un incremento de 3.702.654€ (3.952.698€ con MR) respecto de la programación inicial.

El resto de la dotación adicional se destina a reforzar una actuación dentro de la PI 1.2, OE 1.2.1 "Proyectos de I+D, ayuda a fondo perdido", por un importe de 700.000€ (743.495€ con MR)

- Por otro lado, en el momento de la aprobación del PO FEDER de Castilla y León, estaba previsto poner en marcha determinados **Instrumentos Financieros**, cuya concreción vendría determinada por la correspondiente evaluación ex ante. Una vez realizada la misma, se ha concluido que sean dos los Instrumentos Financieros que se van a desarrollar al amparo de este PO, uno en el Eje 1 y otro en el Eje 3. Esta definición de los Instrumentos Financieros ha dado lugar a un ajuste de las cantidades inicialmente programadas en los Ejes afectados, produciendo dicho ajuste un incremento financiero de alguna de las actuaciones ya previstas, tanto en uno como en otro Eje.
  - Eje 1, el único instrumento financiero que se pondrá en marcha es un fondo de garantía para proyectos de I+D para empresas innovadoras por importe de 9.794.000€

(10.455.413€ con MR incluido). El resto de la dotación inicialmente prevista para los otros IIFF de este Eje, es decir, 10.000.000€ (10.675.378€ con MR) se destinan a incrementar una de las actuaciones recogidas en el mismo OE en el que estaban previstos estos IIFF, OE 1.2.1., en concreto la actuación "Proyectos de I+D (estratégicos, suplementos y ayuda bruta equivalente) ayuda a fondo perdido", por ese importe.

- Eje 3, a pesar de que se concretan los IIFF inicialmente previstos, de manera que solamente se pondrá en marcha uno de ellos, Fondo de garantía a la competitividad, el importe que absorbe es el programado en el momento de elaborar el PO FEDER, 30.792.675€ (32.872.181€ con MR).
- Dentro del **Eje 1**, con independencia de los cambios financieros derivados de la dotación adicional y de la definición de los IIFF, se va a producir dos cambios:
  - Una redistribución financiera entre dos actuaciones de la PI 1.2, en concreto, se reduce la dotación inicial de la actuación "Proyectos de I+D en colaboración entre empresas y organismos de investigación y cheques de innovación" recogida en el OE 1.2.2 y se incrementa la actuación "Proyectos de I+D, ayuda a fondo perdido" del OE 1.2.1 por importe de 2.000.000€ (2.135.113€ con MR). Esta actuación ya se había visto incrementada con parte de la dotación inicialmente prevista para los IIFF que finalmente no se van a poner en marcha.
  - Un traspaso financiero de la PI 1.2, OE 1.2.2, por importe de 3.000.000€ (3.202.613€ con MR), para dar de alta una nueva actuación "Actuaciones dirigidas a crear nuevas capacidades tecnológicas y científicas en el territorio vinculadas a los recursos endógenos, o al desarrollo de nuevos materiales con interés industrial, en línea con los principios rectores de la RIS3 de Castilla y León", en la PI 1.1 OE 1.1.2, con un importe de 3.000.000€ (3.202.597€ con el nuevo MR). Esta actuación se medirá con el indicador de resultados R001K, por lo que no es necesario dar de alta uno nuevo, ni cambiar su valor previsto.
- También dentro del **Eje 3**, sin ser una consecuencia derivada de la definición de los IIFF, se propone un cambio en una de las actuaciones definida en la PI 3.4 OE 3.4.3, "Servicios técnicos especializados en la innovación e internacionalización" con una dotación de 9.395.000€ (10.029.518€ con MR).

Se considera más adecuado redefinir esta actuación de la siguiente manera: crear una nueva actuación en el OE 3.4.1, "Servicios técnicos especializados en innovación", con un importe de 5.530.992€ (5.904.513€ con MR) y mantener la actuación ya existente en el OE 3.4.3 "Servicios Técnicos especializados en la internacionalización", por importe de 3.864.008€ (4.124.954€ con MR).

- Dentro del **Eje 4** se propone un ajuste financiero entre actuaciones de las dos Prioridades de Inversión programadas, 4.2 y 4.3.

La operación prevista dentro del O.E.4.2.1 "Producción centralizada de energía útil para la mejora de la eficiencia energética en las empresas" con un importe 600.000€



(640.523€ con MR), desaparece y su importe íntegramente se destina a financiar una nueva actuación en el OE 4.3.2, "Apoyo al uso de las renovables en edificios e infraestructuras públicas", cuyo importe asciende a 1.426.346€ (1.522.671€ con MR), procedentes por un lado, como ya se ha dicho de la actuación que desaparece del OE 4.2.1 (600.000€ sin MR y 640.523€ con MR)) y de otra actuación contemplada en el OE 4.3.2, "Biomasa solar y otras energías" que se reduce en 826.346€ (882.148€ con MR)

Esto significa que la mencionada actuación "Biomasa solar y otras energías", tendrá una dotación financiera de 53.654€ (57.277€ con MR)

Por otro lado, en el OE 4.3.1 se refuerza una de las actuaciones inicialmente previstas con un importe de 1.088.888€, (1.162.451€ con MR), quedando con una dotación de 5.449.306€ (5.817.311€ con MR) procedentes de la actuación "convocatoria de subvenciones a comunidades de propietarios: energías renovables", la cual se ve disminuida por el importe ya mencionado.

- En el **Eje 6**, dentro de la PI 6.4 OE 6.4.1 se produce una variación de la tipología técnica de las obras. Debido a la finalización de los objetivos marcados por el Plan de Residuos de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos de Castilla y León 2004-2010 y del posterior Plan Integral de Residuos de Castilla y León, en materia de sellado de vertederos de residuos urbanos, se ha pasado del sellado de vertederos de R.U. al principio del periodo, al sellado de escombreras en la actualidad, en línea lo expuesto en este último plan. Este tipo de actuaciones son de una complejidad muy inferior a las primeras y así como de un presupuesto notablemente más bajo, que va a hacer que se produzca un cambio en los indicadores inicialmente propuestos, tanto de productividad como de resultados.

Como consecuencia de todos los cambios propuestos se van a producir otra serie de modificaciones en el contenido del PO FEDER de Castilla y León que se concretan en las siguientes:

- Modificación de indicadores de productividad derivada de la puesta en marcha de actuaciones nuevas, así como del incremento de la dotación financiera en alguna de las ya existentes. Cada una de las modificaciones propuestas se explicará debidamente en el apartado 5 de este informe.
  - En la PI 1.1 se modifica el indicador C025 "Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructuras de investigación", para recoger las nuevas actuaciones definidas en esta PI.
  - En la PI 1.2, el indicador C026 "Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación", como consecuencia del ajuste de sus actuaciones.

También se propone una modificación del indicador E021 "Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados".

- En el caso la PI 3.4 la modificación de indicadores de productividad que se produce es debida a una mejor concreción de la medición de la actuación que se está desarrollando “apoyo a clusters”, que determinará la propuesta de un nuevo indicador, E020 “Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación”. Además se define el indicador C004 “Número de empresas que reciben ayuda no financiera” puesto que recoge mejor la situación de las beneficiarias de las ayudas.
- Se modifican también los indicadores de productividad C030, C032, C034 y E001 correspondientes a las PPII 4.2. y 4.3
- Modificación de indicadores de productividad derivada de ajustes producidos por cambios en la forma de medición:
  - Dentro de la PI 2.1, el indicador CO10 “Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps”.
  - En la PI 2.3, el indicador E024 “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica”
  - En el Eje 13 Asistencia Técnica, se modifica el indicador E042.
- Modificación de indicadores de productividad debido a una mejor concreción de los mismos respecto del momento inicial de la programación:
  - En la PI 2.2, se ajustan los indicadores C001 y C002.
  - En la PI 2.3, se vea afectado el indicador E051
  - En la Prioridades de inversión 3.1 y 3.4, los indicadores C001, C002 y C003.
- Ajuste en alguno de los indicadores de resultados, en algunos casos debido la incorporación de nuevas actuaciones y en otros casos, derivados de una redefinición de la actuación inicialmente prevista, o bien derivados de un cambio en la forma de medición del indicador por considerarse como más adecuada esta última. Estos cambios se especificarán en el apartado 5 de este documento.
  - Se modifica también el valor dado al indicador de resultados R001U, que pasa a ser el indicador R001V y pasa a denominarse “Porcentaje de publicaciones de excelencia derivadas de investigaciones desarrolladas con equipos financiados a través de los Programas Infrared y Escalera de Excelencia en las prioridades temáticas de la RIS3”, para recoger los datos de la nueva actuación que se incorpora dentro del OE 1.1.2.
  - Se añade un nuevo indicador de resultados para medir la nueva actuación definida en el OE 1.1.2 que va destinada a la incentivación de proyectos de interés regional de investigación, desarrollo, demostración, transferencia e innovación R001J- % PERSONAL INVESTIGADOR A EJC EN CENTROS DE I+D.

- Se ajusta el indicador R002G, “% del gasto en I+D ejecutado por empresas” ligado al OE 1.2.1, se ajusta el valor de referencia del indicador R001E “Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados” ligado al OE 1.2.2
  - Por lo que se refiere al OE 2.3.1 se modifica el indicador de resultados R023E, “% de asientos registrales electrónicos sobre el total de asientos registrales”
  - En cuanto al OE 3.4.1, se ajusta el valor de referencia del indicador R0036C “Porcentaje de empresas innovadoras”.
  - El indicador R031A “Número de PYMES exportadoras regulares a nivel regional”, correspondiente al OE 3.4.3, ve ajustados sus valores al haberse detectado un error ya que se había tomado el dato de pymes exportadoras totales a nivel regional, no de pymes exportadoras regulares.
  - En relación con los OOEE recogidos en el Eje 4 se propone la modificación de los indicadores de resultados, tanto en su valor inicialmente previsto como en su definición adaptándolos los que utiliza el IDAE. Su denominación ahora será:
    - El indicador R044M, pasa a ser el indicador R044R “Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en los sectores residencial y servicios” del OE 4.2.1
    - El indicador R042C, será ahora el indicador R042E “Potencia eléctrica instalada en Castilla y León a partir de fuentes energéticas renovables” del OE 4.2.2.
    - El indicador R044N, pasa a ser el indicador R044S “Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en el sector residencial” correspondiente al OE 4.3.1.
    - El indicador R043B, cuyo código será R043F “Potencia eléctrica instalada en autoconsumo en Castilla y León a partir de fuentes energéticas renovables” del OE 4.3.2
  - En cuanto al OE 6.2.1 se modifican los resultados previstos en los indicadores R060H “Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE (%)” y R060I “Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 5 (tratamiento más riguroso en vertidos en zonas sensibles -ZZ.SS-) de la Directiva 91/271/CEE (%)”
- Definición de los instrumentos financieros, uno en el Eje 1 un *instrumento destinado a otorgar garantías de préstamos para proyectos de I+D y empresas innovadoras*, y otro en el Eje 3, *Instrumento de Garantía para crecimiento empresarial*. Ambos instrumentos, como ya se ha señalado, ha dado lugar a ajustes financieros y a ajustes en los indicadores.

- Modificación de los cuadros 7 al 11 de cada uno de los Ejes afectados por la reprogramación financiera, incluyendo la dotación adicional.
- Modificaciones en el texto del PO FEDER para dar cabida a las nuevas actuaciones propuestas.

También se propone una modificación del marco de rendimiento del PO FEDER, que se deriva, tanto de la asignación financiera adicional recibida, que, si bien es cierto que afecta a la programación 2017-2020, condiciona, como mínimo, la anualidad 2018 y por tanto, el cumplimiento del indicador financiero del marco de rendimiento y, en consecuencia, los indicadores de productividad, al variar el peso de determinadas actuaciones dentro del Eje 1, como de la definición de los IIFF ha producido el mismo efecto en el marco de rendimiento que la dotación adicional.

En algunas ocasiones, alguno de los ajustes producidos en los indicadores de productividad, dan lugar a algún reajuste del Marco de Rendimiento.

## 2. EL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEÓN

El PO FEDER de Castilla y León se diseñó teniendo en cuenta el análisis de la situación socioeconómica de la región, que determinó una serie de necesidades y retos a los que hacer frente con la programación que se iba a acometer, y manteniendo siempre la coherencia con las estrategias europeas, nacionales y regionales relacionadas con las actuaciones que se pretendían poner en marcha y principalmente con la Estrategia Europa 2020 y con la RIS3 de Castilla y León.

Además, como no podía ser de otra manera, la programación cumplió con los principios reglamentariamente establecidos, sobre todo el de cumplir la concentración temática en los términos establecidos para una región como Castilla y León.

Así, de manera general el PO FEDER se concretó, en términos de gasto, en los siguientes Ejes prioritarios de actuación:

<b>EJES PRIORITARIOS</b>	<b>ASIGNACIONES FINANCIERAS</b>	<b>CONCENTRACIÓN TEMÁTICA</b>
<u>EJE 1:</u> Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	183.895.194,00 €	29,24%
<u>EJE 2:</u> Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	49.374.272,00 €	7,85%
<u>EJE 3:</u> Mejorar la competitividad de las PYME	177.878.430,00 €	28,29%
<u>EJE 4:</u> Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	59.292.578,00 €	9,43%

<b>EJE 6:</b> Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	154.365.964,00 €	24,55%
<b>EJE 13:</b> Asistencia Técnica	4.000.000,00 €	0,64%
<b>TOTAL</b>	<b>628.806.438,00 €</b>	<b>100%</b>

Dentro de cada uno de los Ejes prioritarios se seleccionaron aquellas prioridades de inversión y OOEE que se adecuaban más a las necesidades puestas de manifiesto en el análisis DAFO realizado, y se diseñaron las actuaciones necesarias para llevarlas a cabo.

En total el PO FEDER de Castilla y León recoge 12 prioridades de inversión y 19 OOEE.

Así, el grado de detalle de la programación para cada uno de los Ejes prioritarios, teniendo en cuenta la ayuda FEDER en cada uno de ellos, es el siguiente:

<b>OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>	<b>91.947.597</b>
<b>PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo</b>	<b>6.150.124</b>
<b>OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</b>	<b>6.150.124</b>
<b>PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular, de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</b>	<b>85.797.473</b>
<b>OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.</b>	<b>48.940.202</b>
<b>OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.</b>	<b>19.834.852</b>
<b>O.E. 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes</b>	<b>17.022.418</b>

<b>OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</b>	<b>24.687.136</b>
<b>PI.2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital</b>	<b>4.317.403</b>
OE.2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	4.317.403
<b>PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</b>	<b>7.024.399</b>
OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	7.024.399
<b>PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</b>	<b>13.345.335</b>
OE.2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	8.267.805
OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	5.077.530
<b>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</b>	<b>88.939.215</b>
<b>PI.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas</b>	<b>17.982.461</b>
OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	17.982.461
<b>PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación</b>	<b>70.956.755</b>
OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	59.325.931
OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico.	1.601.307
O.E. 3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	10.029.518
<b>OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>	<b>29.646.289</b>
<b>PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</b>	<b>7.430.490</b>
OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	4.526.361
OE.4.2.2. fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular Pymes	2.904.130
<b>PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</b>	<b>22.215.799</b>
OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	14.505.172
OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	7.710.627

<b>OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</b>	<b>77.182.982</b>
<b>Pl.6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</b>	<b>39.285.391</b>
<b>OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua</b>	<b>39.285.391</b>
<b>Pl.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</b>	<b>27.222.214</b>
<b>OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</b>	<b>27.222.214</b>
<b>P.I. 6.4 protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fmento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través dNatura 2000 y de infraestructuras ecológicas.</b>	<b>10.675.378</b>
<b>OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</b>	<b>10.675.378</b>

<b>EJE 13. ASISTENCIA TÉCNICA</b>	<b>2.000.000</b>
<b>OE 99.99.1 Lograr una implementación eficaz del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas</b>	<b>1.300.000</b>
<b>OE 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil</b>	<b>700.000</b>

En el momento de elaborar el informe de reprogramación, el estado de progreso del PO FEDER de Castilla y León, es el siguiente:

**EJE 1:**

<b>OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>	<b>86.130.531</b>	<b>1.898.869</b>
<b>Pl.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo</b>	<b>5.761.036</b>	<b>159.904</b>
<b>OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</b>	<b>5.761.036</b>	<b>159.904</b>
<b>Pl.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular, de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</b>	<b>80.369.495</b>	<b>1.738.965</b>
<b>OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.</b>	<b>45.844.000</b>	
<b>OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.</b>	<b>18.580.000</b>	<b>1.670.996</b>
<b>O.E. 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes</b>	<b>15.945.495</b>	<b>67.969</b>

**EJE 2**

<b>OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</b>	<b>23.125.304</b>	<b>1.151.754</b>
PI.2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital	4.044.262	150.000
OE.2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	4.044.262	150.000
PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	6.580.000	
OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	6.580.000	
PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	12.501.042	1.001.754
OE.2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	7.744.742	100.729
OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	4.756.300	901.025

### EJE 3

<b>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</b>	<b>83.312.475</b>	<b>46.645</b>
PI.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas	16.844.800	46.645
OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	16.844.800	46.645
PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación	66.467.675	
OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	55.572.675	
OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico.	1.500.000	
O.E. 3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	9.395.000	

### EJE 4



<b>OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>	<b>27.770.716</b>	<b>480.368</b>
<b>PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</b>	<b>6.960.400</b>	<b>431.670</b>
OE4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	4.240.000	431.670
OE4.2.2. fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular Pymes	2.720.400	
<b>PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</b>	<b>20.810.316</b>	<b>48.698</b>
OE4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	13.587.502	29.713
OE4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	7.222.814	18.985

## EJE 6

<b>OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</b>	<b>72.300.000</b>	<b>9.249.973</b>
<b>PI.6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</b>	<b>36.800.000</b>	<b>531.423</b>
OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	36.800.000	531.423
<b>PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</b>	<b>25.500.000</b>	<b>5.441.232</b>
OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	25.500.000	5.441.232
<b>PI. 6.4 protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fmento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través dNatura 2000 y de infraestructuras ecológicas.</b>	<b>10.000.000</b>	<b>3.277.318</b>
OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	10.000.000	3.277.318

## EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA

<b>ASISTENCIA TECNICA</b>	<b>2.000.000</b>	<b>123.277</b>
OE 99.99.1 Lograr una implementación eficaz del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	1.700.000	120.044
OE 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	300.000	3.233

### 2.1. Estrategia y lógica de la intervención

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León incluye un conjunto de retos que, definidos en base a las necesidades identificadas en el diagnóstico, tratará de perseguir y que servirán como directrices estratégicas de sus acciones.

**RETO 1:** Promover la “Innovación” como motor de desarrollo regional que contribuya a un cambio del modelo productivo de Castilla y León.

**RETO 2:** Promover el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como medio de promover el acceso a dicho recurso como apuesta para una estrategia clara en materia de sociedad de la información que permita competir como región en el nuevo mercado único digital europeo definido por la Agenda Digital para Europa y en la nueva economía del conocimiento como vía para una recuperación económica sostenible.

**RETO 3:** Favorecer la sostenibilidad de las empresas, sobre todo de aquellas con elevado componente innovador así como creación de nuevas empresas tanto mediante el desarrollo de proyectos de inversión como facilitando el acceso a la financiación de dichos proyectos.

**RETO 4:** Aumentar el uso de recursos energéticos autóctonos renovables, disminuir el consumo energético, y mejorar la eficiencia de dicho consumo, con el objetivo de generar actividad económica de base tecnológica, así como de disminuir la factura energética de particulares y empresas aumentando la competitividad de estas últimas.

**RETO 5:** Contribuir a la conservación y protección del medio ambiente a través de una mejora de la gestión del agua, recuperación y revalorización ambiental así como la puesta en valor de los recursos culturales y patrimoniales de la región.

La reprogramación propuesta en este documento no se deriva de un cambio en las necesidades inicialmente detectadas en el momento de elaborar el PO FEDER de Castilla y León, sino que vienen motivadas por otras causas, fundamentalmente de la asignación de la dotación adicional y redistribución del montante inicialmente previsto a IIFF, sin perjuicio de que también se hayan introducido cambios que afianzan la consecución de los objetivos definidos al comienzo del período de programación.

Esto hace que la lógica de la intervención inicial, que figura en el Anexo a este informe, no varíe con las propuestas de reprogramación que en él se recogen, puesto que lo único que se hace es reforzar las Prioridades de inversión inicialmente definidas, y los OEEE ya recogidos en el PO FEDER elaborado. Esto supone que los objetivos que se pretendían conseguir con las actuaciones definidas en él siguen siendo los mismos.

No se crean nuevas PI ni OEEE, simplemente se completan los Ejes 1, 3 y 13 con la dotación adicional recibida y con el ajuste derivado de la concreción de los IIFF. Las actuaciones nuevas definidas sirven para apoyar más la programación prevista, dando así satisfacción a los objetivos que se pretendían conseguir de acuerdo con las necesidades encontradas y que sirvieron para elaborar la programación inicial.

Se mantiene además el principio de concentración temática puesto que más de un 95% de la dotación adicional recibida se programa en el EJE/OT 1.

Por otro lado los cambios que se proponen que no tienen su origen en la dotación adicional ni en la definición de los IIFF, no son más que cambios tendentes a reforzar la consecución de los objetivos previstos, puesto que se refuerzan actuaciones inicialmente programadas, como ocurre con las actuaciones del OE 1.2.1, o bien se derivan de una concreción de otras ya existentes que se considera más pertinente recoger en otro OE,

como es el caso del reajuste de las actuaciones del OE 3.4.3, o bien las variaciones en los OOE del Eje 4.

## 2.2. Distribución de la asignación financiera

La distribución financiera de partida del PO FEDER de Castilla y León 2014-2020, se ve afectada como consecuencia de los ajustes en la programación inicial, de manera que si comparamos el punto de partida, con los efectos de la reprogramación, para cada uno de los Ejes/OT, afectados (1, 3, 4 y 13), la programación actual será como sigue:

	INICIAL	REPROGRAMADO
<b>TOTAL</b>	<b>314.403.219</b>	<b>334.938.613</b>
<b>OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>	<b>91.947.597</b>	<b>111.447.597</b>
PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+D+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	6.150.124	24.153.170
OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D+i y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	6.150.124	24.153.170
PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular, de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	85.797.473	87.294.427
OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	48.940.202	55.775.001
OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.	19.834.852	14.497.091
OE.1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes	17.022.418	17.022.334
<b>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</b>	<b>88.939.215</b>	<b>88.939.215</b>
PI.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas	17.982.461	17.982.371
OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	17.982.461	17.982.371
PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación	70.956.755	70.956.844
OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	59.325.931	65.230.149
OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico.	1.601.307	1.601.741
OE.3.4.3. Promover la internacionalización de las PYMEs.	10.029.518	4.124.954
<b>OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>	<b>29.646.289</b>	<b>29.646.289</b>
PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	7.430.490	6.790.081
OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	4.526.361	3.885.966
OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular Pymes	2.904.130	2.904.115
PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	22.215.799	22.856.208
OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	14.505.172	15.667.523
OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	7.710.627	7.188.685

EJE 13. ASISTENCIA TÉCNICA	2.000.000	3.035.394
OE 99.99.1 Lograr una implementación eficaz del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	1.300.000	2.335.394
OE 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	700.000	700.000

En el caso de los demás Ejes/OT del PO, no se produce ninguna modificación.

La distribución financiera recogida en este cuadro se ve modificada como consecuencia de la redistribución de la dotación adicional, que refuerzan los Ejes 1, 3 y 13, así como de la concreción de los IIFF inicialmente propuestos, en solamente dos, uno en el Eje1 y otro en el Eje 3.

También, y tal y como se recoge en el apartado 2.3 de este informe, hay algún cambio en la distribución financiera que se deriva de ajuste entre actuaciones también dentro de los Ejes 1, 3 y 4.

Por tanto se introducirá nueva información en los apartados 2.A.6.1 y 2.A.6.2 correspondientes a las Prioridades de inversión 1.1, 1.2, 3.4, 4.2, 4.3 y 6.4 (no hay cambio financiero pero sí en la actuación inicialmente programada), donde se recogen los ejemplos y tipos de nuevas medidas que se van a poner en marcha, en los tres primeros casos, y se redefinirá la actuación recogida en el OE 6.4.1.

Además, los cambios que se va a afectar al PO vigente serán los siguientes:

- Modificación del Cuadro 3 *Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico*, puesto que se ajustan los indicadores de los siguientes OOE 1.1.2 (R001U, R001G, R001E, y se crea el R001J), 2.3.1 (R023E), 4.2.1 (R044M), 4.3.1 (R042C), 4.3.1 (R044N), 4.3.2 (R043B), 6.2.1 (R060H y R060I) y 6.4.1 (R064B). Esta modificación se recoge en el apartado 5.4 de este informe.
- Forma de financiación como consecuencia de la concreción de los IIFF en los Ejes 1 y 3, lo que va a dar lugar a cambios en los cuadros 2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros*. En el apartado 5 de este informe se concretan y definen los instrumentos financieros que finalmente se van a poner en marcha, de modo que en el PO FEDER de Castilla y León se completarán los cuadros 2.A.6.3 del Eje 1 y del Eje 3, con la siguiente información:

- Eje 1:

#### 2. A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros

PI 1.2 De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante, en el marco de los fallos de mercado, debilidades y brecha de financiación relacionados con la financiación de la I+D, se han detectado los fallos de mercado de path dependence, información

asimétrica e infradotación, con una brecha estimada en 93 millones de euros para el período 2015-2020.

Para mitigar dichos fallos de mercado, se propone un instrumento destinado a otorgar garantías de préstamos para proyectos de I+D y empresas.

- Eje 3:

#### 2. A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros

PI 3.4 De acuerdo con los resultados de la evaluación ex ante, en el marco de los fallos de mercado, debilidades y brecha de financiación relacionados con el incremento de la inversión de las Pymes en la región se han detectado los fallos de mercado de aversión al riesgo y preferencias adaptativas, path dependence y ausencia de liderazgo en las operaciones, con una brecha estimada de financiación de 144 millones de euros para el período 2015-2020. Con el objetivo de corregir dichos fallos de mercado se propone un Instrumento de Garantía para crecimiento empresarial.

- Modificación de los Cuadro 5 *Indicadores de productividad comunes y específicos del programa*. Estos cuadros se modifican como consecuencia de la reprogramación financiera en los Ejes 1 y 3, pero también como consecuencia de las propuestas de ajustes en otros indicadores de productividad tal y como se recogen en los apartados 2.3 y 5.1 de este documento que afectan a los Ejes 2,4 y 6. Toda la información referida a estas modificaciones se encuentra recogida y debidamente motivada en el apartado 5.4 de este informe.

Los indicadores del Eje 13 de Asistencia Técnica no se modifican, se refuerzan las actuaciones destinadas al seguimiento y control de operaciones.

- Modificación de los cuadros 2.A.8 puesto que tal y como se recoge también en este documento se va a proponer una modificación del Marco de Rendimiento que afecta a todos Ejes a los que les es aplicable. La modificación de este Marco de Rendimiento se recoge en el apartado 5.3 de este informe.
- Modificación de los cuadros 7 a 11 Categorías de intervención de los Ejes 1, 3 y 4, y cuadros 14-16 del Eje 13 de Asistencia Técnica, debido a que la dotación adicional y la redistribución financiera pueden producir cambios en la información inicialmente recogida en el PO FEDER.

### **Eje 1**

**Cuadro 7. Dimensión 1. Ámbito de intervención**

Fondo	FEDER	
Categoría de región	Más desarrollada	

Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Eje 1	CE056	10.675.378,00 €	7.000.048, 00€
Eje 1	CE058	6.150.124,00 €	13.950.525€
Eje 1	CE059	0,00 €	3.202.597,00€
Eje 1	CE060	17.022.418,00 €	17.022.334,00€
Eje 1	CE062	19.834.852,00 €	14.497.091,00€
Eje 1	CE064	38.264.825,00 €	55.775.002,00€

**Cuadro 8. Dimensión 2. Forma de financiación**

Fondo	FEDER		
Categoría de región	Más desarrollada		
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Eje 1	01 Subvención no reembolsable	60.141.376,00 €	100.992.184,00€
Eje 1	03 Apoyo mediante instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes	10.675.378,00 €	0,00€
Eje 1	04 Apoyo mediante instrumentos	17.928.230,00 €	

	financieros: préstamos o equivalentes		0,00€
Eje 1	05 Apoyo mediante instrumentos financieros: avales o equivalentes	3.202.613,00 €	10.455.413,00€

**Cuadro 9. Dimensión 3. Tipo de territorio**

Fondo	FEDER		
Categoría de región	Más desarrollada		
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Eje 1	01 Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	21.733.068 €	
Eje 1	02 Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000)	1.671.774 €	
Eje 1	03 Zonas rurales (poco pobladas)	18.389.519 €	
Eje 1	07 No procede	50.153.235 €	111.447.597,00 €

**Cuadro 10. Dimensión 4. Mecanismos de aplicación territorial**

Fondo	FEDER		
Categoría de región	Más desarrollada		
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Eje 1	07 No procede	91.947.597,00 €	111.447.597,00 €

**Eje 3:**

*Cuadro 8. Dimensión 2. Forma de financiación*

Las modificaciones que se producen en estos cuadros se derivan de cambios producidos en el momento de reducir a uno, los IIFF inicialmente previstos, por lo que desaparece la Forma de financiación 04 Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamos o equivalentes.

Fondo	Fondo Europeo de Desarrollo Regional		
Categoría de región	Más desarrollada		
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)	MODIFICACIONES PROPUESTAS
Eje 3	01 Subvención no reembolsable	56.066.871,00 €	56.067.034,00 €
Eje 3	04 Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamos o equivalentes	27.534.655,00 €	0,00 €



Eje 3	05 Ayuda a través de instrumentos financieros: avales o equivalentes	5.337.689,00 €	32.872.181,00 €
-------	--	----------------	-----------------

#### **Eje 4**

Los cambios que se producen en los cuadros 7-11, correspondientes al Eje 4, se derivan de ajustes propuestos por el centro gestor y son consecuencia de un cambio en las actuaciones programadas.

Cuadro 7. Dimensión 1. Ámbito de intervención

Fondo	Fondo Europeo de Desarrollo Regional		
Categoría de región	Más desarrollada		
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Eje 4	CE010	3.912.526,00 €	3.043.068,00 €
Eje 4	CE011	5.922.928,00 €	6.332.268,00 €
Eje 4	CE012	779.303,00 €	717.865,00€
Eje 4	CE013	10.630.010,00 €	13.335.422,00 €
Eje 4	CE014	3.875.162,00 €	2.331.828,00 €
Eje 4	CE068	4.526.360,00 €	3.885.838,00 €

**Eje 13**

Cuadro 14. Dimensión 1. Ámbito de intervención

<b>Categoría de región: Más desarrollada</b>			
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)	MODIFICACIÓN PROPUESTA
99	C121	1.300.000,00 €	2.335.394,00 €
99	C122	240.000,00 €	240.000,00 €
99	C123	460.000,00 €	460.000,00 €

Cuadro 15. Dimensión 2. Forma de financiación

<b>Categoría de región: Más desarrollada</b>			
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)	MODIFICACIÓN PROPUESTA
99	01 Subvención no reembolsable	2.000.000,00 €	3.035.394,00 €

Cuadro 16. Dimensión 3. Tipo de territorio

<b>Categoría de región: Más desarrollada</b>			
Eje prioritario	Código	Importe (en EUR)	MODIFICACIÓN PROPUESTA
99	07 No procede	2.000.000,00 €	3.035.394,00 €

En el resto de los Ejes del PO no se produce ninguna modificación en los cuadros 7 a 11. -

- Modificación del apartado 3 del PO FEDER de Castilla y León que recoge en el Cuadro 17 la distribución por anualidades, así como los Cuadros 18, 19 y 20, como consecuencia de la dotación adicional, puesto que el resto de modificaciones financieras no suponen redistribución de asignaciones entre ejes del PO.
- Modificación del Cuadro 19 del apartado 3 del PO FEDER de Castilla y León que recoge el importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático.
- Modificación, dentro del apartado 12 del PO FEDER de Castilla y León, el Cuadro 28 cuadro recapitulativo relativo al Marco de Rendimiento. Igualmente se recoge en el apartado 5.3 De este informe

### **2.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa**

Los datos que se recogen en este apartado, y que serán los que formen parte del Informe Anual de Ejecución 2016, reflejan el estado de ejecución del PO FEDER de Castilla y León, tal y como aparece recogido en la contabilidad regional.

No se ha presentado ninguna declaración de gastos, por lo que los datos no hacen referencia a gasto declarado a la Autoridad de Gestión.

Por otro lado, el gasto ejecutado, está en fase de verificación por lo que una vez se haya completado la misma, el gasto que podría ser declarado a la Autoridad de Gestión, podrá ser menor que el que aparece recogido en este apartado (gasto ejecutado exclusivamente), y en el Informe Anual de Ejecución 2016.

Según esto, el grado de avance en la ejecución del PO FEDER de Castilla y León, respecto de lo inicialmente programado, es el siguiente:

<b>TOTAL</b>	<b>294.639.026</b>	<b>12.950.886</b>
	<b>AYUDA FEDER PROGRAMADA (euros)</b>	<b>AYUDA FEDER EJECUTADA</b>
<b>OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>	<b>86.130.531</b>	<b>1.898.869</b>
<b>PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+D+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo</b>	<b>5.761.036</b>	<b>159.904</b>
<b>OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D+i y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</b>	<b>5.761.036</b>	<b>159.904</b>
<b>PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular, de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</b>	<b>80.369.495</b>	<b>1.738.965</b>
<b>OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.</b>	<b>45.844.000</b>	
<b>OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.</b>	<b>18.580.000</b>	<b>1.670.996</b>
<b>O.E. 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes</b>	<b>15.945.495</b>	<b>67.969</b>
<b>OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</b>	<b>23.125.304</b>	<b>1.151.754</b>
<b>PI.2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital</b>	<b>4.044.262</b>	<b>150.000</b>
<b>OE.2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.</b>	<b>4.044.262</b>	<b>150.000</b>
<b>PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</b>	<b>6.580.000</b>	
<b>OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</b>	<b>6.580.000</b>	
<b>PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</b>	<b>12.501.042</b>	<b>1.001.754</b>
<b>OE.2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.</b>	<b>7.744.742</b>	<b>100.729</b>
<b>OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</b>	<b>4.756.300</b>	<b>901.025</b>
<b>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</b>	<b>83.312.475</b>	<b>46.645</b>
<b>PI.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas</b>	<b>16.844.800</b>	<b>46.645</b>
<b>OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.</b>	<b>16.844.800</b>	<b>46.645</b>
<b>PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación</b>	<b>66.467.675</b>	
<b>OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.</b>	<b>55.572.675</b>	
<b>OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en laecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico.</b>	<b>1.500.000</b>	
<b>O.E. 3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMES.</b>	<b>9.395.000</b>	

<b>OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>	<b>27.770.716</b>	<b>480.368</b>
<b>PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</b>	<b>6.960.400</b>	<b>431.670</b>
OE4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	4.240.000	431.670
OE4.2.2. fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular Pymes	2.720.400	
<b>PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</b>	<b>20.810.316</b>	<b>48.698</b>
OE4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	13.587.502	29.713
OE4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	7.222.814	18.985
<b>OT5. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</b>	<b>72.300.000</b>	<b>9.249.973</b>
<b>PI.6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</b>	<b>36.800.000</b>	<b>531.423</b>
OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	36.800.000	531.423
<b>PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</b>	<b>25.500.000</b>	<b>5.441.232</b>
OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	25.500.000	5.441.232
<b>PI. 6.4 protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fmento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través dNatura 2000 y de infraestructuras ecológicas.</b>	<b>10.000.000</b>	<b>3.277.318</b>
OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	10.000.000	3.277.318
<b>ASISTENCIA TECNICA</b>	<b>2.000.000</b>	<b>123.277</b>
OE 99.99.1 Lograr una implementación eficaz del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	1.700.000	120.044
OE 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	300.000	3.233

Por lo que se refiere a la ejecución de los indicadores de productividad, es la siguiente: -

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

Prioridad de inversión: 1A- Mejora de las infraestructuras de I+D+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+D+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO25	Investigación e Innovación: Número de investigadores que trabajen en instalaciones mejoradas con Infraestructura de Investigación	Equivalentes de Jornada completa	FEDER	Más desarrolladas	43,00			9
Prioridad de inversión: 1B- Mejora de las infraestructuras de I+D+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+D+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO07	Inversión productiva: Inversión privada que se combine con ayuda pública a las empresas (distinta de las subvenciones)	EUR	FEDER	Más desarrolladas	40.375.000,00			0
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	344,00			198
CO27	Investigación e Innovación: Inversión privada que se combine con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D.	EUR	FEDER	Más desarrolladas	360.361.446,00			0
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Más desarrolladas	3,00			0
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	FEDER	Más desarrolladas	410,00			1.75
Prioridad de inversión: 2A- Mejora de las infraestructuras de I+D+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+D+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas	117.652,00			0
Prioridad de inversión: 2B- Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	790,00			0
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	790,00			0
Prioridad de inversión: 2C- Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas	151.000,00			15.100,00
E018A	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	Población	FEDER	Más desarrolladas	2.400.000,00			0
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas	1.582.500,00			35.663,00
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital de alfabetización digital, de aprendizaje o de e-Inclusión	Número	FEDER	Más desarrolladas	6.700,00			0

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

Prioridad de inversión: 3a - Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
COU1	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	2.040,00			0
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	1.956,00			0
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	84,00			0
EO20	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	84,00			0
Prioridad de inversión: 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	2.588,00			0
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	2.161,00			0
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	427,00			0

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

Prioridad de inversión: 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas	13,20			0
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas	4.466,00			0
E0032	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas	4,25			0
Prioridad de inversión: 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas	35,00			0
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas	3.704.188,00			0
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas	24.583,00			0
E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas	0,49			0

Prioridad de inversión: 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Más desarrolladas	136.662,00			0
Prioridad de inversión: 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO08	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Más desarrolladas	109.359,00			
Prioridad de inversión: 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas	25,00			0



Asistencia Técnica					VALOR ANUAL		
Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020	personas / año	FEDER	Más desarrolladas	5			0
Número de Informes de control generados	número	FEDER	Más desarrolladas	17			0
Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por operación	número	FEDER	Más desarrolladas	1			0
Acciones de Información y comunicaciones. Incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los POs FEDER 2014-2020	número	FEDER	Más desarrolladas	10			3

### 3. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Las circunstancias que determinan las propuestas de reprogramación que se recogen en este documento se derivan fundamentalmente de los siguientes factores:

- Modificación de la ayuda programada, y por tanto de la programación financiera, a raíz de la Revisión Técnica.
- Concreción de los IIFF inicialmente previstos, de manera que, en el Eje 1, en lugar de tres IIFF se pondrá en marcha uno, y en el Eje 3, en lugar de dos IIFF, se pondrá en marcha uno. Todo ello es el resultado de la correspondiente evaluación ex ante. Esto ha hecho que las cantidades se tengan que redistribuir entre las actuaciones previstas.
- Cambio en las circunstancias socioeconómicas de partida, que, unido a un análisis detallado de cada una de las operaciones cofinanciadas ha hecho que se proceda a una mejor definición de alguna de las actuaciones previstas:
  - En el Eje 1, se crea una nueva actuación “Actuaciones dirigidas a crear nuevas capacidades tecnológicas y científicas en el territorio vinculadas a los recursos endógenos, o al desarrollo de nuevos materiales con interés industrial, en línea con los principios rectores de la RIS3 de Castilla y León”.
  - El desdoblamiento en dos de la actuación recogida en el OE 3.4.3 “Servicios técnicos especializados en la innovación e internacionalización”. Se considera más adecuado redefinir esta actuación de la siguiente manera: crear una nueva actuación en el OE 3.4.1, “Servicios técnicos especializados en innovación”, y mantener la actuación ya existente en el OE 3.4.3 “Servicios Técnicos especializados en la internacionalización”.
  - En materia de ahorro y eficiencia energéticos que hace replantearse alguna de las actuaciones previstas en el Eje 4.

En ninguno de los dos casos se produce un cambio en la estrategia de programación recogida en el PO FEDER de Castilla y León, en el momento de su elaboración.

- Ajuste, en el Eje 6, dentro de la PI 6.4 OE 6.4.1 de la actuación inicialmente prevista. Debido a la finalización de los objetivos marcados por el Plan de Residuos de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos de Castilla y León 2004-2010 y del posterior Plan Integral de Residuos de Castilla y León, en materia de sellado de vertederos de residuos urbanos, se ha pasado del sellado de vertederos de R.U. al principio del periodo, al sellado de escombreras en la actualidad, en línea lo expuesto en este último plan.

## **4. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA**

### **4.1. Propuesta de reprogramación.**

La propuesta de reprogramación que se presenta, no cambia la estructura del PO FEDER de Castilla y León. Inicialmente contaba con 5 Ejes prioritarios (1, 2, 3, 4 y 6), además del Eje de Asistencia Técnica, y así se mantiene con la nueva propuesta. En total el PO FEDER de Castilla y León recogía 12 prioridades de inversión y 19 OOOE, y así se sigue manteniendo tras la reprogramación.

Por lo que se refiere a la lógica de la intervención, tampoco se ve afectada por los cambios propuestos, como ya se ha recogido en el apartado 3.1 de este documento puesto que reprogramación propuesta no se deriva de un cambio en las necesidades inicialmente detectadas en el momento de elaborar el PO FEDER de Castilla y León, sino que vienen motivadas por otras causas: asignación de la dotación adicional, redistribución del montante inicialmente previsto a IIFF, redefinición de actuaciones ya existentes. Lo único que se hace es reforzar las Prioridades de inversión inicialmente definidas, y los OOOE ya recogidos en el PO FEDER elaborado. Esto supone que los objetivos que se pretendían conseguir con las actuaciones definidas en él siguen siendo los mismos.

No se crean nuevas PI ni OOOE, simplemente se completan los Ejes 1, 3 y 13 con la dotación adicional recibida y con el ajuste derivado de la concreción de los IIFF. Las actuaciones nuevas definidas sirven para apoyar más la programación inicialmente prevista, dando así satisfacción a los objetivos que se pretendían conseguir de acuerdo con las necesidades encontradas y que sirvieron para elaborar la programación inicial.

Por tanto, la propuesta de reprogramación consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden de los cambios indicados.

- Redistribución de recursos financieros, de manera que los Ejes afectado por esta redistribución quedan como sigue. Esta reasignación no supone alteración alguna entre Ejes prioritarios.

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

	INICIAL	REPROGRAMADO
<b>TOTAL</b>	<b>314.403.219</b>	<b>334.938.613</b>
<b>OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>	<b>91.947.597</b>	<b>111.447.597</b>
PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+D+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	6.150.124	24.153.170
OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D+i y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	6.150.124	24.153.170
PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular, de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	85.797.473	87.294.427
OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	48.940.202	55.775.001
OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.	19.834.852	14.497.091
O.E. 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes	17.022.418	17.022.334
<b>OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</b>	<b>24.687.136</b>	<b>24.687.136</b>
PI.2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital	4.317.403	4.317.380
OE.2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	4.317.403	4.317.380
PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	7.024.399	7.024.364
OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	7.024.399	7.024.364
PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	13.345.335	13.345.392
OE.2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	8.267.805	8.267.887
OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	5.077.530	5.077.505
<b>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</b>	<b>88.939.215</b>	<b>88.939.215</b>
PI.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas	17.982.461	17.982.371
OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	17.982.461	17.982.371
PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación	70.956.755	70.956.844
OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	59.325.931	65.230.149
OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico.	1.601.307	1.601.741
O.E. 3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	10.029.518	4.124.954
<b>OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>	<b>29.646.289</b>	<b>29.646.289</b>
PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	7.430.490	6.790.081
OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	4.526.361	3.885.966
OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular Pymes	2.904.130	2.904.115
PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	22.215.799	22.856.208
OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	14.505.172	15.667.523
OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	7.710.627	7.188.685
<b>OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</b>	<b>77.182.982</b>	<b>77.182.982</b>
PI.6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	39.285.391	39.285.195
OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	39.285.391	39.285.195
PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	27.222.214	27.222.462
OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	27.222.214	27.222.462
PI.6.4. Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.	10.675.378	10.675.325
OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	10.675.378	10.675.325

EJE 13. ASISTENCIA TECNICA	2.000.000	3.035.394
OE 99.99.1 Lograr una implementación eficaz del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	1.300.000	2.335.394
OE 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	700.000	700.000

- Incorporación de nuevas líneas de actuación que no suponen la introducción de nuevos campos de intervención: en este punto hay que distinguir aquellas líneas de actuación que se derivan de la dotación adicional, de aquellas que suponen una mejor definición de las actuaciones ya existentes.

Entre las primeras, derivadas de la dotación adicional, se encuentran dos actuaciones recogidas en el Eje 1 PI 1.1 OE 1.1.2:

- La modificación que se propone consiste en incluir una nueva actuación que refuerza la prioridad de inversión 1.1. «Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo». Se trata de un Programa de Fortalecimiento de Estructuras de Investigación de Castilla y León que pretende maximizar la generación de capacidades científicas de excelencia, en línea con la RIS3 de Castilla y León 2014-2020.

La nueva actuación, que será gestionada por la D.G. de Universidades e Investigación, complementa las iniciativas ya previstas en el OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. Se articula a través de una convocatoria en concurrencia competitiva para universidades públicas de Castilla y León, organismos o centros públicos de investigación a través de sus centros de Castilla y León y otras entidades del ámbito biomédico que tengan entre sus fines y actividades la investigación, con sede en Castilla y León, con el objeto de financiar Planes estratégicos o Programas estratégicos de investigación que les permitan su acreditación como Centros de Excelencia o Unidades de Excelencia, alcanzando el máximo nivel de competencia científica internacional.

Con la nueva actuación propuesta se da respuesta a la necesidad de generar capacidades científicas mediante el fortalecimiento de las estructuras de investigación más destacadas, haciendo que sean más competitivas internacionalmente y capaces de atraer financiación y talento, estableciéndose

así los pilares de la excelencia científica de Castilla y León. Esta modificación fortalecerá además el objetivo específico 2.1 de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020 (Fomentar nichos de excelencia y liderazgo internacional en las tecnologías y áreas científicas en las que Castilla y León tiene ventaja competitiva y potencial).

Pese a la importancia que tradicionalmente ha tenido en nuestra Comunidad el fomento de la excelencia en el contexto nacional e internacional, la participación de Castilla y León en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 está por debajo de su potencial. Del mismo modo, la participación en los Programas Marco de I+D de la Unión Europea, expresada en retorno acumulado, presenta cifras sensiblemente inferiores al peso de la Comunidad en el PIB o el gasto en I+D en España. Este hecho es relevante porque los programas estatales y europeos pueden suponer una importante fuente de financiación para la investigación y la innovación regional, pero, además, porque son instrumentos que permiten validar y avanzar en la excelencia de la ciencia y la tecnología de Castilla y León, así como establecer alianzas estratégicas que hagan más competitiva a esta Comunidad.

Algunas estructuras de investigación de Castilla y León han demostrado capacidad e impacto internacional, pero necesitan dar aún un paso más para poder competir con los mejores. La propia Comisión Europea es consciente de la necesidad de establecer una «Escalera de excelencia» que permita a regiones y países desarrollar y explotar sinergias entre el Programa Marco de I+D Horizonte 2020 y las inversiones a nivel regional y estatal, preparando a los mejores actores regionales para desempeñar un papel más relevante en la I+D internacional, a través de la implementación de estrategias de especialización inteligentes.

A pesar de las medidas contempladas en la RIS3 de Castilla y León 2014-2020, un diagnóstico de las actuales estructuras de investigación de Castilla y León, desde la perspectiva de la excelencia internacional, pone en evidencia que hay debilidades que no están siendo corregidas con las medidas programadas hasta el momento. Quizá, entre los más preocupantes está la pérdida de competitividad para la captación de recursos en convocatorias competitivas nacionales e internacionales.

Por otro lado, se han detectado también oportunidades que se están desaprovechando, lo cual es particularmente importante en un escenario de recursos limitados, como es la posibilidad de generar capacidades científicas

regionales a través de la mayor priorización de los esfuerzos hacia los centros más destacados, sobre los que se pueden construir los pilares de la excelencia científica de Castilla y León.

Todas estas circunstancias motivan la modificación propuesta, que corrija a tiempo los problemas de base que están surgiendo –especialmente relacionados con la pérdida de talento y financiación y la incapacidad de atraerlos– y que si no se abordan en este periodo de programación, podrán suponer un verdadero retroceso del sistema de I+D regional en los próximos periodos de programación, por la pérdida de competitividad científica internacional.

- Nueva actuación desarrollada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (en adelante ICE antes ADE), que va destinada a la incentivación de proyectos de interés regional de investigación, desarrollo, demostración, transferencia e innovación, con el fin de reforzar la excelencia y la capacidad científica de los centros tecnológicos privados de Castilla y León, orientada a las necesidades en materia de I+D e innovación del sistema productivo de Castilla y León y de potenciar el ecosistema ciencia-tecnología-empresa-sociedad, orientando las capacidades tecnológicas actuales hacia un modelo de centro tecnológico de futuro que sea excelente y sostenible.

Es fundamental para mejorar la competitividad de Castilla y León incentivar el esfuerzo en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), mediante instrumentos de apoyo concentrados y eficaces que ayuden a las empresas a disponer de productos, procesos o servicios nuevos o sustancialmente mejorados, que les permitan competir en los mercados globales.

Por otro lado se han revisado las prioridades y líneas estratégicas de intervención por parte del ICE y se ha determinado imprescindible el apoyo a los centros tecnológicos de la región con el objetivo de lograr disponer de una infraestructura de soporte a la innovación que sea excelente, se adecúe a las necesidades del tejido productivo regional sobre la base de la Estrategia Regional para una especialización inteligente de Castilla y León, RIS3. Se trata de lograr, además, de configurar y diseñar un modelo de futuro de centro tecnológico que se sostenible en el tiempo. Estas modificaciones permitirán reforzar la competitividad de la economía autonómica basada en la I+D+I, que es el único camino para generar empleo de calidad que fije y atraiga población.

Entre las nuevas líneas de actuación que no se derivan de la dotación adicional, sino de una mejor definición de las existentes se encuentran las siguientes:

- Dentro de la PI 1.1 OE 1.1.2, se desarrollará una nueva actuación, “Actuaciones dirigidas a crear nuevas capacidades tecnológicas y científicas en el territorio vinculadas a los recursos endógenos, o al desarrollo de nuevos materiales con interés industrial, en línea con los principios rectores de la RIS3 de Castilla y León”, buscando la extensión de la innovación al conjunto del territorio y la puesta en valor de los recursos endógenos como forma de generar nueva actividad económica y una mayor cohesión social y territorial.

Como ejemplo de las actuaciones que se quieren poner en marcha se encuentra la adquisición de equipamiento, así como su puesta en funcionamiento, para desarrollar capacidades científicas y tecnológicas en materiales, componentes con aplicación industrial, nuevos métodos de manufactura, economía circular y valorización y recuperación de los recursos endógenos de Castilla y León, incluyendo actividades y proyectos de I+D en estos ámbitos.

- Cambio en una de las actuaciones definidas en la PI 3.4 OE 3.4.3, “Servicios técnicos especializados en la innovación e internacionalización” que se desdobra en dos actuaciones: una nueva actuación en el OE 3.4.1, “Servicios técnicos especializados en innovación” y mantenimiento la actuación ya existente en el OE 3.4.3 “Servicios Técnicos especializados en la internacionalización”. Las variaciones financieras son las que resultan de distribuir entre las dos nuevas actuaciones, la cantidad inicialmente programada en la actuación del OE 3.4.3, sin que haya dotación adicional de ningún otro tipo. Esta modificación viene determinada por una mayor concreción de las actuaciones en sí mismas en relación con el OE en el que se encuadran.
- En el Eje 4, en la PI 4.3 OE 4.3.2 se recoge una nueva actuación “Apoyo al uso de las renovables en edificios e infraestructuras públicas”, cuya dotación procede, por un lado de una operación prevista dentro del O.E.4.2.1 “Producción centralizada de energía útil para la mejora de la eficiencia energética en las empresas” que desaparece y de otra actuación contemplada en el OE 4.3.2, “Biomasa solar y otras energías” cuyo importe se reduce aunque no desaparece.

Las razones de que la operación “Producción centralizada de energía útil para la mejora de la eficiencia energética en las empresas” no se considere viable vienen determinadas porque se inició la misma con la contratación específica del proyecto de ejecución, pero sin embargo al entregarse el mismo y analizarse técnicamente desaconsejan realizar la actuación por motivos de coste beneficio, además de que las actuales condiciones del mercado energético de gas también lo desaconsejan.



- En el Eje 6, dentro de la PI 6.4 OE 6.4.1 se produce una variación de la tipología técnica de las obras, pasando del sellado de vertederos de R.U. al principio del periodo, al sellado de escombreras en la actualidad. Debido a la finalización de los objetivos marcados por el Plan de Residuos de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos de Castilla y León 2004-2010 y del posterior Plan Integral de Residuos de Castilla y León, en materia de sellado de vertederos de residuos urbanos, se ha pasado del sellado de vertederos de R.U. al principio del periodo, al sellado de escombreras en la actualidad, en línea lo expuesto en este último plan. Este tipo de actuaciones son de una complejidad muy inferior a las primeras y así como de un presupuesto notablemente más bajo, que va a hacer que se produzca un cambio en los indicadores inicialmente propuestos, tanto de productividad como de resultados. Este cambio no varía la dotación inicialmente prevista en las actuaciones de este OE.
- Ajustes entre las asignaciones financieras de actuaciones ya existentes, pero sin crear una nueva actuación:
- Como consecuencia de la dotación adicional se refuerzan las actuaciones recogidas ya en el OE 99.99.1 del Eje de Asistencia Técnica fundamentalmente las relacionadas con el seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER.
  - Se va a producir una redistribución financiera entre dos actuaciones de la PI 1.2, en concreto, se reduce la dotación inicial de la actuación "Proyectos de I+D en colaboración entre empresas y organismos de investigación y cheques de innovación" recogida en el OE 1.2.2 y se incrementa la actuación "Proyectos de I+D (estratégicos, suplementos y ayuda bruta equivalente) ayuda a fondo perdido" del OE 1.2.1 como consecuencia de la mayor demanda detectada en las actuaciones del OE 1.2.1, unido a que no se ha producido la demanda esperada en la actuación del OE 1.2.2.  
  
También se reduce la PI 1.2, traspasando recursos a la nueva actuación creada en la PI1.1 OE 1.2.1.
  - Por su parte se refuerza también la actuación recogida en el OE 1.2.1 Compra pública innovadora destinando una parte de la dotación financiera adicional. Con ello se permitirá incrementar el número, el alcance y la tipología de las actuaciones que se desarrollarán en esta materia, sin que en ningún caso se solapen las actuaciones que se realizarán por parte de la Administración General del Estado con el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente.  
  
Como primera actuación se realizará el diseño de la estrategia regional en Compra Pública Innovadora. Esta estrategia contemplará un mapa de demanda de innovación por parte de las entidades públicas regionales, y con ello se

definirán las actuaciones posteriores que se implementarán gracias a esta medida del PO regional, en las que se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que sobre la base de la Innovación en el servicio público, se mejore la prestación del servicio, aunque pueda suponer una mayor inversión inicial.
- Que fomente el desarrollo del tejido local, buscando que las empresas regionales participen en los procesos de compra pública innovadora, creando nuevos productos o servicios que precisen I+D.
- Que se promueva la atracción de inversión y el asentamiento de empresas innovadoras.
- Que impulse un cambio de la cultura del Sector Público, de manera que la innovación se integre en la dinámica diaria del sector.

Asimismo, se mantiene la actuación ya contemplada de contratación por parte del ICE bajo la fórmula de CPI de una herramienta que permita mejorar de manera sustancial la prestación de servicios para los emprendedores y las empresas de Castilla y León.

- Como ya se ha explicado más arriba, se produce un ajuste en PI 3.4 OE 3.4.3, “Servicios técnicos especializados en la innovación e internacionalización” que se desdobra en dos actuaciones: una nueva actuación en el OE 3.4.1, “Servicios técnicos especializados en innovación” y mantenimiento de la actuación ya existente en el OE 3.4.3 “Servicios Técnicos especializados en la internacionalización”, pero con una dotación financiera menor.

Las variaciones financieras son las que resultan de distribuir entre las dos nuevas actuaciones, la cantidad inicialmente programada en la actuación del OE 3.4.3, sin que haya dotación adicional de ningún otro tipo. Esta modificación viene determinada por una mayor concreción de las actuaciones en sí mismas en relación con el OE en el que se encuadran.

- En el Eje 4, PI 4.3 OE 4.3.1 se refuerza una de las actuaciones inicialmente previstas con un importe procedente de la actuación “convocatoria de subvenciones a comunidades de propietarios: energías renovables”, la cual se ve disminuida

La situación económica actual motivada por la evolución de los precios de los combustibles ha incidido en la modificación de alguna de las actuaciones a desarrollar en el sector edificación. De esta forma, la bajada del precio del petróleo en los primeros años del periodo operativo conllevó un menor interés en las ayudas destinadas a la mejora de la eficiencia energética. Esto, unido a las dificultades de gestión que han supuesto un retraso en la ejecución de las actuaciones hace que se plantee una reprogramación de estas medidas.

➤ Previsiones de aplicación de IIFF:

- En el Eje 1 se pondrá en marcha un instrumento destinado a otorgar garantías de préstamos para proyectos de I+D y empresas innovadoras, en lugar de los tres inicialmente previstos que incluían además, un instrumento de ayudas reembolsables de I+D y el instrumento de capital riesgo para la creación y consolidación de empresas innovadoras.
- En el Eje 3, el instrumento financiero que se pondrá en marcha será Instrumento de Garantía para crecimiento empresarial.

La justificación de la definición de dos IIFF viene recogida en la evaluación ex ante elaborada al efecto. Se han adaptado los instrumentos a la realidad actual de la Comunidad Autónoma, revisando los funding gaps y proponiendo unos instrumentos renovados que podrían completar los esfuerzos públicos desarrollados en la primera versión del documento.

Fallos de mercado detectados que justifican los instrumentos financieros propuestos:

1. Información asimétrica: fallo de mercado en el que los agentes no comparten la misma información y por lo tanto sus decisiones de oferta y demanda se ven distorsionadas por esta realidad. Este fallo de mercado se materializa en que las entidades financieras tienen poco conocimiento o capacidad para evaluar adecuadamente la viabilidad o posible rentabilidad de proyectos innovadores o iniciativas más sofisticadas y con mayor nivel de riesgo, lo que lleva a una infradotación de este tipo de financiaciones.
2. Preferencias adaptativas y aversión al riesgo: fallo de mercado por el que los agentes económicos delimitan inadecuadamente su campo de decisión, bien por experiencias pasadas, bien por el riesgo que deben asumir en nuevas iniciativas. La definición de proyectos empresariales dentro de la “zona de confort” de los agentes económicos desincentiva la innovación disruptiva y la toma de riesgos. Las empresas descartan a priori proyectos de ampliación, innovación o diversificación por falta de vías de financiación o por cultura empresarial.
3. Externalidades e infraprovisión de recursos financieros para sectores específicos: la falta de interés por parte de las entidades financieras en ofrecer financiación a largo plazo, la ausencia de capital y garantías para empresas en fases de crecimiento o expansión o la deficiente inversión en I+D establecen equilibrios subóptimos que deben ser corregidos.
4. Path dependence o existencia de dependencias del pasado, al existir circuitos retroalimentados que llevan a tomar decisiones equivocadas en materia de inversión y

distorsionan el potencial de crecimiento y desarrollo regional. El resultado a largo plazo de esta “dependencia del pasado” lleva a que las inversiones y la innovación se haga a los sectores realmente existentes en la región o colindantes, de manera que la composición estructural de la economía regional no cambia, lo cual puede llevar asociado el declive de las tasas de crecimiento, o el incremento de las vulnerabilidades estructurales

5. Ausencia de actores que asuman el liderazgo en la financiación de proyectos empresariales. El resultado es que el proyecto no será financiado, o lo será en un grado subóptimo. El análisis de campo revela una coincidencia en la necesidad de actuar desde el sector público en coinversión con los financiadores privados para completar operaciones, y en la necesidad de fomentar capital riesgo que financie I+D y señalice al resto de agentes financieros.

➤ Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos:

Los cambios en los indicadores de productividad están asociados en la mayoría de los casos a los cambios producidos en las actuaciones como consecuencia de la asignación de la dotación adicional o la reasignación de importes derivados de la definición de los IIFF, aunque en algunos casos el cambio viene justificado por otras razones como se expone a continuación.

Así, dentro del **Eje 1**, los indicadores afectados son los siguientes:

- Indicador C025: Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación.

Este indicador que ya existía, sirve para medir también las tres nuevas actuaciones propuestas en el OE 1.1.2.

El valor de este indicador debería pasar de 43 a 555 investigadores equivalentes a jornada completa, considerando que las nuevas actuaciones van a incidir en las estructuras de investigación más potentes de Castilla y León y que son las que aglutinan a más investigadores.

No es un indicador que afecte al Marco de Rendimiento por lo tanto este no se verá afectado.

- Indicador C027: Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D:

Debido al incremento de la dotación financiera de la actuación “Proyectos de I+D individuales o en colaboración entre empresas y proyectos consorciados de las redes ERANET”, en sectores y tecnologías RIS3 recogida en el OE 1.2.1 se

incrementa el indicador de productividad que pasa a tener una meta en 2023 de 324.250.793€ , en lugar de 160.361.446€.

Además este indicador mide también las actuaciones desarrolladas el amparo del instrumento financiero que se pondrá en marcha en este Eje 1.

Como este indicador es de Marco de Rendimiento, se producirá un cambio en el mismo.

Tal y como se ha definido el Marco de Rendimiento, los indicadores de productividad que formarán parte del mismo tienen que representar actuaciones cuyo peso financiero respecto del total del Eje prioritario sea de al menos el 50% del mismo. En este caso será la actuación “Ayudas a proyectos de I+D individuales o en colaboración entre empresas y proyectos consorciados de las redes ERANET”, encuadrada en el OE 1.2.1, cuyo indicador aplicable es el C027, el que forme parte, junto con el E021 del Marco de Rendimiento del Eje 1.

ID	Indicador	Unidad de Medida	Meta establecida 2018	Meta establecida 2023	Fuente de los datos
C027	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUROS	25.771.429	215.428.571	Datos ADE basado en la experiencia de gestión de este tipo de ayudas de los periodos de programación anteriores (2000-2006, 2007-2013)

- Indicador E014: Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público.

Este indicador relacionado con la compra pública innovadora se ve incrementado al haberse incrementado también la cuantía de esta actuación, así pasa de tener un valor de 3 en 2023, a tener un valor de 5 en 2023.

No es un indicador que afecte al Marco de Rendimiento.

- Indicador C026: Investigación e innovación: Número de empresas que colaboran con centros de investigación.

La dotación financiera de la actuación “Proyectos de I+D en colaboración entre empresas y organismos de investigación y cheques de innovación”, recogida en el OE 1.2.2 y gestionada por el ICE, se reduce como consecuencia de los ajustes que se producen por la definición de los IIFF y por la baja demanda de estas ayudas. Esto hace que se reduzcan sus indicadores de productividad asociados.

Así se pasa de 544 empresas a 107 empresas en 2023.

Además de lo anterior el indicador C026 mide una actuación desarrollada por la D.G. de Universidades e Investigación, “Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa”, que propone un ajuste en el mismo como consecuencia de que los datos inicialmente programados proceden de una medición errónea del indicador. Se han tenido en cuenta datos de un Programa TCUE anterior. Pero en ese programa solo se contaba una vez cada empresa aunque colaborase en diferentes periodos y su colaboración fuese en campos diferentes de la Transferencia de Conocimiento.

Una vez estudiados los datos actuales y las previsiones actualizadas teniendo en cuenta los datos referidos al 2015 y 2016 se ha visto la necesidad de reprogramar este indicador al alza por el motivo indicado.

Así, pasaría de un valor de 200 empresas a 450 empresas en 2023.

Con lo cual, el actual valor del indicador C026 sería el siguiente:

ID	Indicador	Unidad de Medida	Valor previsto 2023	Fuente de los datos
C026	Investigación e innovación: Número de empresas que colaboran con centros de investigación	Empresas	557	Datos Junta de Castilla y León

Como no es indicador de Marco de Rendimiento, este no se ve afectado.

- Indicador E021: Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados.  
Se solicita cambio ya que los cálculos se hicieron sobre la definición que contabilizaba el esfuerzo total investigador, técnicos del equipo investigador incluidos. Se ha de cambiar dado que el detalle de la fórmula que ha de aplicarse incluye solo las horas de los investigadores.

Por otra parte, inicialmente se contabilizaron los ECJs de operaciones finalizadas en 2018 y 2023; Ahora se tienen en cuenta los EJs de todos los proyectos que estén en marcha con independencia de si han concluido o no.

El cambio que se propone sería pasar de un valor de 40 en 2023 a un valor de 19.

Como este es un indicador de marco de rendimiento, se ve afectado por el cambio propuesto de manera que quedaría como sigue

ID	Indicador	Unidad de Medida	Meta establecida 2018	Meta establecida 2023	Fuente de los datos
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	111	619	Datos ITA

Dentro del **Eje 3**, los indicadores que cambian son los siguientes:

- Indicador C001: Inversión productiva: número de empresas que reciben ayuda.

Este indicador es aplicable a las distintas prioridades de inversión programadas en el Eje 3. Los valores previstos para todas ellas en el momento de elaborar el PO FEDER van ser ajustados debido a diferentes razones:

**PI 3.1:** Promoción del espíritu empresarial:

Habida cuenta que los proyectos de inversión de emprendedores tienen un periodo de ejecución de un año, y la ayuda se pagan una vez finalizado el proyecto y comprobadas todas las condiciones, junto con el hecho de que en el periodo de crisis muchos desempleados optaron por emprender una nueva actividad y ahora prefieren, a pesar de la precariedad en el empleo, trabajar por cuenta ajena dando lugar a un descenso de muy considerable en la creación de nuevas empresas, se hace necesaria una modificación de este indicador.

De acuerdo con lo anterior el indicador C001 para esta PI 3.1 pasa de 2.040 empresas a 456 empresas.

Esto supone también una modificación del indicador C002 que pasa de 1.956 empresas a 456 empresas.

No cambia ni el indicador C004 ni el E020 para esta PI. Su valor sigue siendo 84 para cada uno.

PI 3.4: Apoyo a la capacidad de las PYMEs para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación:

El motivo que justifica la propuesta de modificación de este indicador C001 para esta PI 3.4, es la definición del instrumento financiero.

En esta PI el indicador de productividad vinculado a la misma es el C001, y como indicadores complementarios se recogía, para todas las prioridades de inversión de este Eje el C002 y C003.

También dentro de esta PI se recogen en el OE 3.4.2 las ayudas a los clusters que plantean una particularidad en su mediación de manera que las actuaciones están dirigidas a Agrupaciones Empresariales Innovadoras para fortalecer el potencial innovador y la competitividad del sector empresarial de Castilla y León, especialmente incidiendo en las PYMES. Y aunque las empresas podrían ser beneficiarias de estas subvenciones en proyectos en cooperación, es previsible que en la mayoría de los proyectos y actuaciones cofinanciadas que se desarrollen por los clústers, las empresas serán beneficiarias de ayuda que no implicará transferencia financiera directa. Esta situación la recoge mejor el indicador C004 “Número de empresas que reciben ayuda no financiera”, que también es un subconjunto del indicador común C001 “Número de empresas que reciben ayuda”.

Por lo tanto se propone dar de alta este indicador C004 con un valor a 2023 de 110 empresas y se relaciona directamente con el C001 para esta actuación que tendrá también un valor de 110 empresas.

Además, dado el campo de intervención y la naturaleza de las actuaciones a realizar por las Agrupaciones Empresariales Innovadoras, que muchas estarán dirigidas a realizar actividades de dinamización, sensibilización o concienciación de las empresas y entidades integrantes del clúster, se propone además incluir el indicador E020 “Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación”, con valora para 2023 de 600 empresas.

Todo ello ha dado lugar a los siguientes cambios, dentro de los indicadores del Eje 3:

C001: Número de empresas que reciben ayuda, que inicialmente tenía un valor de 2.588 empresas, pasa a tener un valor de 1.593 empresas.



C002: Número de empresas que reciben subvenciones, se produce también un ajuste y pasa de 2.161 empresas a 868.

C003: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones, pasa de 427 empresas a 615 empresas.

C004: “Número de empresas que reciben ayuda no financiera”, pasa de 84 empresas a 194 empresas a 2023.

E020: “Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación”, que aparece con un valor de 684 empresas a 2023, en lugar de 84.

El indicador C001 es indicador de Marco de Rendimiento por lo que este tiene que modificarse también. Pero tal y como se ha definido el Marco de Rendimiento, los indicadores de productividad que formarán parte del mismo tienen que representar actuaciones cuyo peso financiero respecto del total del Eje prioritario sea de al menos el 50% del mismo. En este caso serán los indicadores de todas las actuaciones de la PI 3.1 y 3.4, (1.939 empresas = 456 PI 3.1 + 1.483 PI2) excepto las ayudas a clusters del OE 3.4.2 (110 empresas), los que se tomen para el marco de rendimiento.

Quedaría como sigue:

ID	Indicador	Unidad de Medida	Meta establecida 2018	Meta establecida 2023	Fuente de los datos
C001	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	364	1.939	Datos ICE basado en la experiencia de gestión de este tipo de ayudas de los periodos de programación anteriores (2000-2006, 2007-2013)

Dentro del **Eje 2** se propone la modificación de los siguientes indicadores:

- Indicador C001: Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda

Este indicador aplicable a la PI 2.2 se modifica debido a una mejor concreción de su valor respecto del momento inicial de la programación. -

Así, se pasa de 790 empresas a 395 empresas en 2023. -

Indicador C002: Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones:

Este indicador, ligado al anterior, sufre los mismos ajustes y pasa de tener un valor de 790 empresas a 395 empresas en 2023.

Como el indicador C001 es de Marco de Rendimiento, la modificación de este es la siguiente:

ID	Indicador	Unidad de Medida	Meta establecida 2018	Meta establecida 2023	Fuente de los datos
C001	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	14	395	Datos ICE basado en la experiencia de gestión de este tipo de ayudas de los periodos de programación anteriores (2000-2006, 2007-2013)

- Indicadora C010: Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps:

En relación con la situación real de la actuación del PO “Extensión de banda ancha de alta velocidad ( $\geq 30$  Mbps) en Castilla y León”, ha aparecido nueva normativa que regula la compatibilidad de las medidas de ayuda de las AAPP con los planes de banda ancha del Estado. De tal manera que, finalmente, la actuación solo contemplará, en principio, localidades de menos de 500 habitantes, cuando inicialmente no había limitaciones de población. Esto, en principio, disminuirá el indicador de productividad. Por otra parte, inicialmente se consideraban nuevas tecnologías disponibles, adecuadas a las especiales circunstancias de Castilla y León (extensión y dispersión), pero su no-aplicabilidad se ha aclarado por el Estado (Ministerio competente) después de la aprobación del PO. Esto también disminuirá el indicador de productividad.

Estas circunstancias aconsejan modificar el valor previsto de dicho indicador de productividad, de manera que pasa de 117.652 hogares previstos a 2023, a tener un valor de 50.000 hogares a 2023.

Este indicador es de Marco de Rendimiento por los que se producen los siguientes ajustes en el mismo:

ID	Indicador	Unidad de Medida	Meta establecida 2018	Meta establecida 2023	Fuente de los datos
C010	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	9.000	50.000	Fuentes estadísticas oficiales correspondientes (Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital), y de los documentos, planes, programas y estrategias relevantes (Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha).

- Indicador E024: Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica

Este indicador mide actuaciones de diferentes centros gestores del OI. La propuesta de modificación solamente afecta al valor del indicador de una de estas actuaciones: “Consolidación de la administración electrónica, las infraestructuras y los servicios TIC que le dan soporte y la ciberseguridad”, que pondrá en marcha la D.G. de Telecomunicaciones.

El motivo por el cual se propone la reprogramación es que se realizó una interpretación incorrecta del indicador, poniendo como valor del mismo el número de usuarios externos (ciudadanos y empresas) que iban a acceder a los servicios de administración electrónica de la Junta de Castilla y León, cuando en la definición del mismo se indica que se refiere al número de usuarios internos de las Administraciones Públicas.

Así, se pasa de un valor propuesto de 1.187.500 usuarios a 59.422 usuarios.

Como se ha dicho, este indicador se aplica a las actuaciones de diferentes gestores y no todos los valores cambian, finalmente el valor de este indicador será de 454.422 usuarios en lugar de 1.582.500 usuarios.

Este indicador no afecta al Marco de Rendimiento

- Indicador E051: Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión.

Se propone una modificación debido a un error en los cálculos iniciales de los indicadores que afectan a las diferentes actuaciones cofinanciadas.

Así, este indicador tenía un valor de 6.700 usuarios y pasa a ser de 84.030 usuarios.

Como este indicador afecta al Marco de Rendimiento se producen ajustes en el mismo:

ID	Indicador	Unidad de Medida	Meta establecida 2018	Meta establecida 2023	Fuente de los datos
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Número	40.015	84.030	Datos del centro gestor

Indicadores del **Eje 4** que se van a ver modificados como consecuencia de los ajustes entre las actuaciones contempladas en sus OOE:

- Indicador E001 vinculado a las PI 4.2 y 4.3, se ha cambiado por el E001Z “Reducción consumo energía FINAL empresas”. Se trata de un mero cambio de denominación ajustándose a la última propuesta de indicadores de productividad remitida por la Subdirección General de Programación y Evaluación del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Su valor también se ajusta y pasa en la PI 4.2 de 4,25 a 4 Ktep/año y en la PI4.3 de 0,49 a 1,09 Ktep/año.

PI 4.2 -

ID	Indicador	Unidad de Medida	Valor previsto 2023	Fuente de los datos
E001Z	Reducción consumo energía FINAL empresas	Ktep/año	4	Datos Junta de Castilla y León

PI 4.3 -

ID	Indicador	Unidad de Medida	Valor previsto 2023	Fuente de los datos
E001Z	Reducción consumo energía FINAL empresas	Ktep/año	1,09	Datos Junta de Castilla y León

Como este indicador es de Marco de Rendimiento este se verá ajustado también: -

ID	Indicador	Unidad de Medida	Meta establecida 2018	Meta establecida 2023	Fuente de los datos
E001Z	Reducción consumo energía FINAL empresas	Ktep/año	3,11	5,09	Datos Junta de Castilla y León

- Se crea un indicador nuevo dentro de la PI 4.3, indicador el CO31 “Número de hogares con menor consumo energético”, que hace referencia a las viviendas que cambian su certificación y que antes estaba incluido por error dentro de otro indicador. Su valor a 2023 es 152, número de hogares.

ID	Indicador	Unidad de Medida	Valor previsto 2023	Fuente de los datos
C031	Número de hogares	Nº de	152	Datos Junta de

	con menor consumo energético	hogares		Castilla y León
--	------------------------------	---------	--	-----------------

- Se modifican dentro de las Prioridades de Inversión 4.2 y 4.3 los indicadores siguientes:

C030: Capacidad adicional para producir energía renovable, que quedaría como sigue:

PI 4.2 pasaría de 13,20 en 2023 a 11,67 MW

ID	Indicador	Unidad de Medida	Valor previsto 2023	Fuente de los datos
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	11,67	Datos Junta de Castilla y León

PI 4.3 que pasa de 35 MW a 26,13 MW en 2023 -

ID	Indicador	Unidad de Medida	Valor previsto 2023	Fuente de los datos
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	26,13	Datos Junta de Castilla y León

C034: Reducción anual estimada de GEI -

PI 4.2 pasaría de 4.466 toneladas de CO2 equivalentes a 3.999 en 2023 -

ID	Indicador	Unidad de Medida	Valor previsto 2023	Fuente de los datos
C034	Reducción anual estimada de GEI	teq CO2/año	3.999	Datos Junta de Castilla y León

PI 4.3 pasaría de 24.583 a 17.029 toneladas de CO2 equivalentes en 2023 -

ID	Indicador	Unidad de Medida	Valor previsto 2023	Fuente de los datos
C034	Reducción anual estimada de GEI	teq CO2/año	17.029	Datos Junta de Castilla y León

- Se modifica el indicador C032 de la PI 4.3 de manera que de 3.704.188 KWh/año se pasa a 3.991.263 en 2023.

Como este indicador es de marco de rendimiento, este se ve ajustado de la siguiente manera:

ID	Indicador	Unidad de Medida	Meta establecida 2018	Meta establecida 2023	Fuente de los datos
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en Edificios Públicos	kWh/año	2.133.659	3.991.263	Datos Junta de Castilla y León

En cuanto al **Eje 6**, se ajusta el siguiente indicador:

Indicador C022: Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados

Este indicador medía una actuación, los sellados de vertederos que se va a reconducir a otra actuación, las restauraciones de escombreras.

La variación notable de los indicadores bien dada por el cambio en ratio del precio por metro cuadrado de la actuación. Para las actuaciones incluidas en la primera parte de programa, los sellados de vertedero de Residuos Urbanos, la inversión por metro cuadrado rondaba los 24,22 €/m<sup>2</sup>. Mientras que para las actuaciones que se estarán acometiendo hasta el final del programa, (restauraciones de escombreras), el ratio rondará los 0,88 €/m<sup>2</sup>.

Así, el indicador pasa de tener un valor de 25ha en 2023 a 500ha.

El indicador que se modifica no afecta al Marco de Rendimiento.

Por lo que se refiere al **EJE 13 Asistencia Técnica**, se modifica el indicador E042

Las modificaciones propuestas, en el indicador E042 Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación, vienen motivados, no por el incremento en la dotación financiera del Eje de Asistencia Técnica, como consecuencia de la revisión técnica, sino como consecuencia de la aprobación del Plan de Evaluación del PO FEDER de Castilla y León, en el que se concretan y definen las evaluaciones de las que este PO va a ser objeto: las dos correspondientes a objetivos y resultados, las dos correspondientes a la Estrategia de Comunicación, la que ha de llevarse a cabo en 2019, y se han previsto evaluaciones como consecuencia de posibles reprogramación futuras.

Así, este indicador pasaría de tener en 2023 un valor de 1, a tener un valor de 8 en 2023.

➤ Cambios en indicadores de resultados

De la misma manera que en el caso de los indicadores de productividad los cambios en los indicadores de resultados están asociados en la mayoría de los casos a los cambios producidos como consecuencia de la asignación de la dotación adicional.

No obstante, en otras ocasiones se proponen ajustes motivados por otras razones debidamente justificadas.

Entre los primeros cambios se proponen los siguientes:

- Indicador R001U: Porcentaje de publicaciones de excelencia derivadas de investigaciones desarrolladas con equipos financiados a través del Programa Infrared en las prioridades temáticas de la RIS3:

Se propone un cambio en el nombre para recoger también los resultados de la nueva actuación propuesta, "Escalera de Excelencia". Así pasaría a denominarse R001V "Porcentaje de publicaciones de excelencia derivadas de investigaciones desarrolladas con equipos financiados a través de los Programas Infrared y Escalera de Excelencia en las prioridades temáticas de la RIS3"

El valor previsto a 2023 debería pasar de un 20% a un 25%, debido a la implicación directa de estructuras de investigación de excelencia directamente en la nueva iniciativa.

- Indicador R001J: % Personal investigador a equivalencia jornada completa en centros de I+D. Este indicador se crea para mediar la actuación nueva en el OE 1.1.2, destinada



a la incentivación de proyectos de interés regional de investigación, desarrollo, demostración, transferencia e innovación: Ayudas a centros Tecnológicos.

Por lo que se refiere a otras propuestas de modificación de indicadores, se plantean las siguientes:

- Se ajusta el indicador R002G, “% del gasto en I+D ejecutado por empresas” ligado al OE 1.2.1.
- Se ajusta el valor de referencia del indicador R001E “Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados” ligado al OE 1.2.2
- Indicador R023E: % de asientos registrales electrónicos sobre el total de asientos registrales

Se quiere modificar la previsión del indicador a 2023, ya que se ha alcanzado el valor previsto para ese año. También se quiere modificar la fuente del indicador, ya que el organismo que lo facilitaba hasta la fecha, OBSAE, ha dejado de publicarlo.

Este indicador pasaría de tener un valor de 32% a 2023, a tener un valor de 63% a 2023.

También se propone modificar la fuente de los datos. En la propuesta inicial figuraba el OBSAE (Observatorio de Administración Electrónica) que publica el dato correspondiente a todas las comunidades autónomas. Dicho dato es facilitado por las propias comunidades. El OBSAE no publica el dato desde 2014, por lo que se propone cambiar la fuente de datos por la Junta de Castilla y León, para poder disponer del dato más actualizado.

- En cuanto al OE 3.4.1, se ajusta el valor de referencia del indicador R0036C. “Porcentaje de empresas innovadoras”.
- En el indicador R031A se cambia el valor de referencia del año 2013 y el valor previsto a 2023, al detectar un error ya que se había tomado el dato de pymes exportadoras totales a nivel regional, no de pymes exportadoras regulares. Así en el año 2013 pasa a ser de 1.474 y en el 2023 pasa a tener un valor de 2.100.
- Indicadores de resultados de los OOE 4.2.1 y 4.2.2, y 4.3.1 y 4.3.2. Los cambios suponen además de ajustes en sus valores, también cambios en la denominación puesto que se adecuan a los definidos por el IDAE.
  - R044M: ahora R044R “Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en los sectores residencial y servicios”. El indicador mide

el consumo de energía final en los sectores industrial y servicios. Se calcula el consumo de energía final para estos sectores (industrial y servicios) en base a la información contenida en la estadística energética de Castilla y León.

Este indicador tenía un valor a 2023 de 85% y pasa a tener un valor de 2337,72 ktep.

- R024C: pasa a ser el indicador R042E “Potencia eléctrica instalada en Castilla y León a partir de fuentes energéticas renovables”. El indicador recoge el aumento de potencia eléctrica instalada mediante renovables en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En el área geográfica de la aplicación del PO FEDER se prevé que sea instalada por parte de las empresas promotoras una potencia de 500 MW entre diciembre de 2013 y 2023. Las tecnologías renovables consideradas en el presente indicador son la hidráulica (excluidos los bombeos), eólica, solar fotovoltaica, solar térmica (termoeléctrica) y otras renovables. Igualmente dicha información estará publicada en la [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es).

Este indicador que tenía un valor de 40% pasa a ser de 11.087MW

- R044N: ahora R044S “Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en el sector residencial”. El indicador mide el consumo de energía final en el sector residencial. Se calcula el consumo de energía final para este sector (residencial) en base a la información contenida en la estadística energética de Castilla y León.

Pasa de 85% a 1.113,4 ktep.

- R043B: que ahora será R043F “Potencia eléctrica instalada en autoconsumo en Castilla y León a partir de fuentes energéticas renovables”. El indicador recoge el aumento de potencia eléctrica instalada en autoconsumo mediante renovables, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En el área geográfica de la del PO FEDER se prevé que sea instalada, en régimen de autoconsumo de energía eléctrica con fuentes renovables, una potencia de 0,66 MW entre diciembre de 2016 y 2023.

Para este indicador se considerarán únicamente las instalaciones de energías renovables ejecutadas en la modalidad de autoconsumo tipo 1, definidas en el Artículo 4 del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo. Se ha considerado el año de referencia 2016, ya que el Registro

oficial se crea en 2015 y entonces el dato ese año sería cero. Igualmente dicha información estará publicada en la [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)

Tanía un valor de 35% y pasa a ser de 1MW.

- Indicador R064B: Población beneficiada por la restauración integral de zonas medioambientales degradadas en el ámbito rural:

Se propone modificar el valor a 2023, pasando de 1.388.250 (población) a 1.638.210 (población), debido a los cambios habidos en el planteamiento de la actuación original dentro del OE 6.4, pasando de los sellados de vertederos originales a los sellados de escombreras actuales.

- Indicador R060H: % de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE

Pasa de un valor a 2023 de 9,20% a tener un valor de 7,9%, puesto que una de las actuaciones previstas, Navalperal de Pinares no precisa la ejecución de ninguna actuación para cumplir el objetivo.

- Indicador R060I: % de cumplimiento (nivel nacional o regional) del artículo 5 (tratamiento más riguroso en vertidos en zonas sensibles –ZZSS-) de la Directiva 91/271/CEE:

Debido a que la población equivalente ha aumentado como consecuencia de los datos conocidos con ocasión de la redacción de los documentos técnicos, se pasa de un valor a 2023 de 16,20% a un valor de 18,1% a 2023.

## **4.2. Órganos ejecutores afectados**

Las modificaciones propuestas afectan a las siguientes unidades administrativas del OI:

### 1. - D.G. de Universidades e Investigación:

Puesto que esta Dirección General va a ejecutar un presupuesto mayor que el inicialmente programado debido a que es destinataria de parte de la dotación adicional recibida, en concreto, unos 7.800.000 €, propone incluir una nueva actuación dentro del Eje 1 PI 1.1 OE 1.1.2 “Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. Escaleras de Excelencia”.

Esto ha dado lugar a una modificación del indicador de productividad C025, así como un ajuste en el indicador de resultados ya existente R001U, que pasa a ser el indicador R001V “Porcentaje de publicaciones de excelencia derivadas de investigaciones desarrolladas con equipos financiados a través del Programa Infrared y Grupos de

Investigación financiados a través del programa de fortalecimiento de institucional de estructuras de investigación de Excelencia-Escalera de Excelencia- en las prioridades temáticas de la RIS3”.

También se han modificado los cuadros 7-11 del PO FEDER, tal y como se recoge en este documento de reprogramación.

Además de lo anterior este centro gestor propone una modificación de los indicadores de productividad C026 y E051, en los términos previstos en el apartado anterior.

## 2. Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE)

➤ En el Eje 1:

También, como en el caso anterior, ha sido destinataria de parte de la dotación adicional, en total unos 11.700.000€, pero al mismo tiempo es la unidad que pondrá en marcha los IIFF definidos, consecuencia de lo cual va a proponer varias modificaciones en el PO FEDER:

Con parte de la dotación adicional, se introduce una nueva actuación dentro de la PI 1.1 OE 1.1.2 que supone la incentivación de proyectos de interés regional de investigación, desarrollo, demostración, transferencia e innovación, con el fin de reforzar la excelencia y la capacidad científica de los centros tecnológicos privados de Castilla y León.

Esto da lugar a cambios en el indicador C025, ya previsto, en los términos vistos en este documento.

También se dará de alta un nuevo indicador de resultados como consecuencia de la puesta en marcha de esta nueva actuación, R001J: % Personal investigador a equivalencia jornada completa en centros de I+D.

Por otro lado se dota de un mayor presupuesto la actuación “compra pública innovadora”, modificándose el indicador E14.

Por otro lado se producen ajustes en las actuaciones programadas inicialmente derivados de la concreción de los IIFF previstos en uno solo y se incrementa una de las actuaciones recogidas en el mismo OE en el que estaban previstos estos IIFF, OE 1.2.1., en concreto la actuación "Proyectos de I+D (estratégicos, suplementos y ayuda bruta equivalente) ayuda a fondo perdido”, dando lugar a una modificación del indicador de productividad C027.

Como este indicador es de Marco de Rendimiento, este también se ve afectado tal y como se recoge en el apartado 5.4 de este informe.

Al mismo tiempo, esta actuación se ve reforzada con parte de la dotación inicialmente prevista en “Proyectos de I+D en colaboración entre empresas y organismos de investigación y cheques de innovación” recogida en el OE 1.2.2, por lo que el indicador de productividad de la misma, C026, se ve reducido.

Se proponen ajustes en los valores iniciales en los indicadores de resultados siguientes:

- Indicador R002G, “% del gasto en I+D ejecutado por empresas” ligado al OE 1.2.1.
- Indicador R001E “Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados” ligado al OE 1.2.2

También se han modificado los cuadros 7-11 del PO FEDER, tal y como se recoge en este documento de reprogramación.

➤ En el Eje 3:

En este caso, los cambios que se proponen se derivan, por un lado, de la definición de un único instrumento financiero, en lugar de dos, como estaba inicialmente previsto, aunque si bien la dotación financiera prevista no varía.

Por otro lado, se propone un cambio en una de las actuaciones definidas en la PI 3.4 OE 3.4.3, “Servicios técnicos especializados en la innovación e internacionalización”, puesto que se considera más adecuado redefinir esta actuación de la siguiente manera: crear una nueva actuación en el OE 3.4.1, “Servicios técnicos especializados en innovación”, y mantener la actuación ya existente en el OE 3.4.3 “Servicios Técnicos especializados en la internacionalización”.

El indicador C001 y sus correlativos CO02 y CO03 se ven modificados para ajustarlos a las nuevas propuestas de actuaciones. Además, al ser un indicador de Marco de Rendimiento, este se verá afectado.

- Se ajustan los valores en los indicadores de resultados R0036C “Porcentaje de empresas innovadoras” y R031A “ Número de Pymes exportadoras regulares a nivel regional”

También se han modificado los cuadros 7-11 del PO FEDER, tal y como se recoge en este documento de reprogramación.

➤ En el Eje 2:

El ICE propone un ajuste en el indicador C001, y su correlativos C002.

3. Instituto Tecnológico Agrario (ITA)

El ITA plantea la modificación de los indicadores correspondientes a sus actuaciones, por un lado el C025, dentro de la PI 1.1.2, y el E021, de la PI 1.2.3. -

Este último, como es un indicador de Marco de Rendimiento, produce el ajuste en este. -

4. D.G. Telecomunicaciones:

Propone dentro del Eje 2, el ajuste de alguno de los indicadores de productividad, en concreto el indicador C010 dentro de la PI 2.1, que al ser de Marco de Rendimiento produce su modificación, y el indicador E024, relacionado con la PI 2.3

Por otro lado, presenta un ajuste en los valores del indicador de resultados R023E.

5. D.G. de Industria y Competitividad:

En primer lugar propone la inclusión de una nueva actuación en el Eje 1 PI 1.2 OE 1.2.2 “Actuaciones dirigidas a crear nuevas capacidades tecnológicas y científicas en el territorio vinculadas a los recursos endógenos, o al desarrollo de nuevos materiales con interés industrial, en línea con los principios rectores de la RIS3 de Castilla y León”, que da lugar a incrementar el valor del indicador C025.

El indicador de resultados R001K, que ya estaba definido para este OE, no cambia.

En el Eje 3, modifica los indicadores de productividad correspondientes a la actuación apoyo a clusters, dentro de la PI 3.4.

Por un lado, se ajustan los valores del indicador C001, y por otro, se crean los indicadores C004 y E020.

#### 6. D.G. Energía y Minas:

Dentro del Eje 4 propone cambios en el Eje 4, PI 4.3 OE 4.3.1 se refuerza una de las actuaciones inicialmente previstas con un importe procedentes de la actuación “convocatoria de subvenciones a comunidades de propietarios: energías renovables”, la cual se ve disminuida.

Además va a asumir dos actuaciones que estaba previsto que desarrollara el Ente Regional de la Energía dentro de los OOE 4.2.2 y 4.3.2.

Todo ello va a dar lugar a ajustes en sus indicadores de productividad aplicables a las dos PI afectadas 4.2 y 4.3. Estos indicadores son: E001, C030, C032, C034, siéndole de aplicación también el nuevo indicador creado C031.

Los indicadores E001 y C032 al ser de marco de rendimiento se verán afectados.

Se ajustan sus indicadores de resultados:

- El indicador R044M, que pasa a ser el indicador R044R “Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en los sectores residencial y servicios” del OE 4.2.1
- El indicador R042C, ahora indicador R042E “Potencia eléctrica instalada en Castilla y León a partir de fuentes energéticas renovables” del OE 4.2.2.
- El indicador R044N, como indicador R044S “Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en el sector residencial” correspondiente al OE 4.3.1.
- El indicador R043B, que pasa a ser el indicador R043F, “Potencia eléctrica instalada en autoconsumo en Castilla y León a partir de fuentes energéticas renovables” del OE 4.3.2

#### 7. Ente Regional de la Energía:

Además de dejar de ejecutar dos actuaciones de los OOE 4.2. y 4.3.2, que pasan a la Dirección General de Energía y Minas, va a poner en marcha una nueva actuación en el OE4.3.2 "Apoyo al uso de las renovables en edificios e infraestructuras públicas".

También se ajustan los indicadores de productividad y de resultados en los mismos términos que los recogidos para la Dirección General de Energía y Minas.

8. D.G. Calidad Ambiental:

Como consecuencia del ajuste de su actuación, puesto que debido a la finalización de los objetivos marcados por el Plan de Residuos de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos de Castilla y León 2004-2010 y del posterior Plan Integral de Residuos de Castilla y León, se ha pasado del sellado de vertederos de R.U. al principio del periodo, al sellado de escombreras en la actualidad, propone dos ajustes en sus indicadores, tanto de productividad, C022, como en el de resultados R064B.

9. D.G. Carreteras e Infraestructuras Ambientales:

Presenta el ajuste de sus indicadores de resultados R060H y R060I, en los términos recogidos en este informe.

10. D.G. Presupuestos y Estadística:

Se refuerzan las actuaciones de Asistencia Técnica recogidas en el OE 99.99.1 sobre todo las destinadas al seguimiento y control de operaciones cofinanciadas, por ello, el ámbito de intervención 121, Preparación, ejecución ,seguimiento e inspección se incrementará en 1.035.394 €.

También se propone un ajuste en el indicador E042, pero que no se deriva directamente de esta dotación adicional, sino de las causas ya explicadas en este informe.

### **4.3. Cuadro financiero comparativo**

Teniendo en cuenta las modificaciones propuestas, el cuadro financiero resultante, en comparación con el inicial recogido en el PO FEDER de Castilla y León, es el siguiente:

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

	INICIAL	REPROGRAMADO
<b>TOTAL</b>	<b>314.403.219</b>	<b>334.938.613</b>
<b>OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>	<b>91.947.597</b>	<b>111.447.597</b>
PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	6.150.124	24.153.170
OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	6.150.124	24.153.170
PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular, de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	85.797.473	87.294.427
OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	48.940.202	55.775.001
OE.1.2.2. Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación.	19.834.852	14.497.091
O.E. 1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes	17.022.418	17.022.334
<b>OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</b>	<b>24.687.136</b>	<b>24.687.136</b>
PI.2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital	4.317.403	4.317.380
OE.2.1.1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	4.317.403	4.317.380
PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	7.024.399	7.024.364
OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	7.024.399	7.024.364
PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	13.345.335	13.345.392
OE.2.3.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	8.267.805	8.267.887
OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	5.077.530	5.077.505
<b>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</b>	<b>88.939.215</b>	<b>88.939.215</b>
PI.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas	17.982.461	17.982.371
OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	17.982.461	17.982.371
PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación	70.956.755	70.956.844
OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	59.325.931	65.230.149
OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico.	1.601.307	1.601.741
O.E. 3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.	10.029.518	4.124.954
<b>OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>	<b>29.646.289</b>	<b>29.646.289</b>
PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas	7.430.490	6.790.081
OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	4.526.361	3.885.966
OE.4.2.2. fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular Pymes	2.904.130	2.904.115
PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	22.215.799	22.856.208
OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	14.505.172	15.667.523
OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	7.710.627	7.188.685
<b>OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</b>	<b>77.182.982</b>	<b>77.182.982</b>
PI.6.2. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos	39.285.391	39.285.195
OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	39.285.391	39.285.195
PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	27.222.214	27.222.462
OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	27.222.214	27.222.462
PI.6.4. Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.	10.675.378	10.675.325
OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.	10.675.378	10.675.325



EJE 13. ASISTENCIA TECNICA	2.000.000	3.035.394
OE 99.99.1 Lograr una implementación eficaz del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	1.300.000	2.335.394
OE 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	700.000	700.000

#### 4.4. Marco de rendimiento

Los cambios que se proponen en el Marco de Rendimiento afectan tanto a los indicadores financieros como a los indicadores de productividad.

La dotación adicional ha supuesto ajustes en ambos indicadores derivados del refuerzo financiero que se produce en alguna de las actuaciones incluidas en Prioridades de Inversión, cuyos indicadores de productividad afectan al Marco de Rendimiento y se han visto afectados. Evidentemente, esto da lugar a cambios en los valores a 2023.

No obstante, junto con el hecho anterior se han visto reforzadas actuaciones como consecuencia de una mayor definición de los IIFF inicialmente programados en el Eje 1 y Eje 3 lo cual ha dado lugar a refuerzo de determinadas actuaciones con las mismas consecuencias que las señaladas en el párrafo anterior.

De la misma manera se ajusta el valor de la meta final a 2023, derivada de la asignación adicional recibida.

En otros casos, los ajustes en el Marco de Rendimiento vienen determinados por haber partido de hipótesis erróneas en el momento de la programación inicial, y a cambio en las circunstancias socioeconómicas, más arriba explicados, que han dado lugar a un replanteamiento de las propuestas de partida.

De esta manera el Marco de Rendimiento quedaría, para cada uno de los Ejes del PO FEDER, de la siguiente manera:

##### EJE 1

Tipo de indicador	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta final (2023)
Productividad	C027	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	25.771.429	215.428.571
Productividad	E021	Investigadores/as participando en proyectos	Personas/año	111,00	619,00

		cofinanciados			
<b>Financiero</b>	F02	Importe total del gasto subvencionado anotado en sistema de la AC y certificado según art. 126c RDC	Euros	44.200.438,00	222.895.194,00

**EJE 2**

Tipo de indicador	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta final (2023)
<b>Productividad</b>	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	14	395
<b>Productividad</b>	C010	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	9.000	50.000
<b>Productividad</b>	E016	Número de usuarios que están cubiertos por determinados servicios electrónicos de Smart Cities	Usuarios	15.100	151.000
<b>Productividad</b>	E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-	Número	40.015	84.030

Financiero		aprendizaje o de e-inclusión			
	F02	Importe total del gasto subvencionado anotado en sistema de la AC y certificado según art. 126c RDC	Euros	11.867.436,00	49.374.272,00

**EJE 3**

Tipo de indicador	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta final (2023)
Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	364	1.939
Financiero	F02	Importe total del gasto subvencionado anotado en sistema de la AC y certificado según art. 126c RDC	Euros	42.754.269,00	177.878.430,00

**EJE 4**

Tipo de indicador	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta final (2023)
Productividad	E001Z	Reducción consumo energía final empresas e infraestructura	Ktep/año	3,11	5,09

		pública			
<b>Productividad</b>	C032	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	2.133.659	3.991.263
<b>Financiero</b>	F02	Importe total del gasto subvencionado anotado en sistema de la AC y certificado según art. 126c RDC	Euros	7.125.683,00 €	59.292.578,00 €

**EJE 6**

Tipo de indicador	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta final (2023)
<b>Productividad</b>	C019	Tratamiento de aguas residuales: Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	Equivalente de población / Población-equivalente	51.428,00	136.662,00
<b>Financiero</b>	F02	Importe total del gasto subvencionado anotado en sistema de la AC	Euros	37.102.890,00	154.365.964,00

		y certificado según art. 126c RDC			
--	--	-----------------------------------	--	--	--

Además de los cuadros 6 correspondiente al Marco de Rendimiento para cada uno de los ejes prioritarios, la modificación de este Marco supone un cambio en el apartado 12 del PO FEDER, donde se recoge el cuadro sinóptico del Marco de Rendimiento.

Se presenta el cuadro correspondiente a este apartado 12, en el que se hace una comparación del Marco de Rendimiento previsto y el que se propone con las modificaciones efectuadas:

Eje	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018		Meta final (2023)	
			Inicial	Reprogramado	Inicial	Reprogramado
1	Importe total del gasto subvencionado anotado en sistema de la AC y certificado según art. 126c RDC	Euros	84.680.996	44.200.438	183.895.194	222.895.194
1	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	39.319.406	25.771.429	160.361.446	215.428.571
1	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	116	111	640	619
2	Importe total del gasto subvencionado anotado en sistema de la AC y certificado según art. 126c RDC	Euros	28.475.864	11.867.436	49.374.272	49.374.272
2	Número de empresas que reciben ayudas	Número	207	14	790	395
2	Número adicional de hogares	Hogares	51.767	9.000	117.652	50.000

	con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps.					
2	Número de usuarios de la aplicación/servicio digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Número	3.350	40.015	80.030	6.700
2	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart cities	Número	15.100	15.100	151.000	151.000
3	Importe total del gasto subvencionado anotado en sistema de la AC y certificado según art. 126c RDC	Euros	63.141.376	42.754.269	177.878.430	177.878.430
3	Número de empresas que reciben ayudas	Número	956	364	4.538	1.939
4	Importe total del gasto subvencionado anotado en sistema de la AC y certificado según art. 126c RDC	Euros	22.954.497	14.251.366	59.292.578	59.292.578
4	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	1.266.999	2.133.659	3.704.188	3.991.263
4	Reducción consumo energía final en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	1,75	3,11	4,73	5,09
6	Importe total del gasto subvencionado anotado en sistema de la AC y certificado	Euros	70.164.988	37.102.890	154.365.964	154.365.964

	según art. 126c RDC					
6	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	Equivalente de población	51.428	51.428	136.662	136.662

#### 4.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos

Tal y como se desprende de la información recogida en el apartado 5.1 de este documento, los cambios en los indicadores de productividad y sus valores serían los siguientes:

##### PI 1.1

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto inicialmente (2023)			Valor reprogramado (2023)
			H	M	T	
C025	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas (Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC))	Número			43	542

##### PI 1.2

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto inicialmente (2023)			Valor reprogramado (2023)
			H	M	T	
C007	Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (distinta de	Número			40.375.000	NO SE REPROGRAMA

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

	las subvenciones)					
C026	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas			744	557
C027	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros			160.361.446	324.250.793
E014	Numero de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector publico	Número			3	5
E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año			640	619

**PI 2.1**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto inicialmente (2023)			Valor reprogramado (2023)
			H	M	T	
C010	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps.	% Hogares			117.652	50.000

**PI 2.2**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto inicialmente (2023)			Valor reprogramado (2023)
			H	M	T	
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas			790	395
C002	Número de empresas que reciben	Empresas			790	395



subvenciones					
--------------	--	--	--	--	--

**PI 2.3**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto inicialmente (2023)			Valor reprogramado (2023)
			H	M	T	
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicios público electrónicos de Smart Cities	Usuarios			151.000	NO SE REPROGRAMA
E018A	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	Población			2.400.000	NO SE REPROGRAMA
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios			1.582.500	454.422
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Número			6.700	80.030

**PI 3.1**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto inicialmente (2023)	Valor reprogramado (2023)
----------------	-----------	------------------	------------------------------------	---------------------------

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

			H	M	T	
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas			2.040	456
C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas			1.956	456
C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas			84	NO SE REPROGRAMA
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas			84	NO SE REPROGRAMA

**PI 3.4**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto inicialmente (2023)			Valor reprogramado (2023)
			H	M	T	
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas			2.588	1.593
C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas			2.161	868
C003	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas			427	615
C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas				110

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas				600
------	--	----------	--	--	--	-----

**PI 4.2**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto inicialmente (2023)			Valor reprogramado (2023)
			H	M	T	
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW			13,20	11,67
C034	Reducción anual estimada de GEI	teq CO2/año			4.466	3.999
E001Z	Reducción consumo energía final empresas e infraestructura pública	Ktep/año			4,25	4

**PI 4.3**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto inicialmente (2023)			Valor reprogramado (2023)
			H	M	T	
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW			35	26,13
C034	Reducción anual estimada de GEI	teq CO2/año			24.583	17.029

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

E001Z	Reducción consumo energía final empresas e infraestructura pública	Ktep/año			0,49	1,09
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en Edificios Públicos	kWh/año			3.704.188	3.991.263
C031	Número de hogares con menor consumo energético	Nº de hogares				152

**PI 6.4**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto inicialmente (2023)			Valor reprogramado (2023)
			H	M	T	
C022	Superficie total de suelo rehabilitado	Porcentaje			25	500

**EJE 13**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto inicialmente (2023)			Valor reprogramado (2023)
			H	M	T	
E040	Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020	(Personas/año)			5,00	NO SE REPROGRAMA
E041	Número de informes de control generados	Número			17,00	NO SE REPROGRAMA
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			1,00	8,00

E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020.	Número			10,00	NO SE REPROGRAMA
------	---	--------	--	--	-------	------------------

También, tal y como se desprende de este documento de informe de reprogramación, se pretenden ajustar los valores de alguno de los indicadores de resultados, de la siguiente manera:

**OE 1.1.2**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Valor reprogramado	Fuente de datos
R001V	“Porcentaje de publicaciones de excelencia derivadas de investigaciones desarrolladas con equipos financiados a través del Programa Infrared y Grupos de Investigación financiados a través del programa de fortalecimiento de institucional de estructuras de investigación de Excelencia-Escalera de Excelencia- en las prioridades temáticas de la RIS3.”	Porcentaje	10,12	2012	20	25	Elaboración propia

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001J	% Personal investigador a equivalencia jornada completa en centros de I+D	%	4,4	2015	6,0	INE	Anual

**OE 1.2.1**

En este indicador solamente cambian el valor y el año de referencia

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia		Año de referencia		Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
			PREVIS TO	REPR	PREV ISTO	REPR			
R002G	% del gasto en I+D ejecutado por empresas	%	56,21	53,8	2013	2015	66	INE	Anual

**OE 1.2.2**

En este indicador solamente cambian el valor y el año de referencia

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia		Año de referencia		Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
			PREVIS TO	REPR	PREV ISTO	REPR			

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia		Año de referencia		Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
			PREVIS TO	REPR	PREV ISTO	REPR			
R001E	Empresas innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados	%	30,37	34,44	2012	2014	35	INE	Anual

### OE 2.3.2

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Valor reprogramado	Fuente de datos
R023E	Porcentaje de asientos registrales electrónicos sobre el total de asientos registrales	Porcentaje	18	2012	32	63	JCYL

### OE 3.4.1

En este indicador solamente cambian el valor y el año de referencia

Identificación	Indicador	Unidad de	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto	Fuente de datos	Periodicidad de
----------------	-----------	-----------	---------------------	-------------------	----------------	-----------------	-----------------

		medida	PREVISTO	REPR	PREVISTO	REPR	o (2023)		
R036C	Porcentaje de empresas innovadoras	%	14,94	12,1	2012	2015	24	INE	Anual

### OE 3.4.3

En este indicador solamente cambia el valor, al detectar un error ya que se había tomado el dato de pymes exportadoras totales a nivel regional, no de pymes exportadoras regulares.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia		Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
			PREVISTO	REPR	PREVISTO REPR			
R031A	Número de Pymes exportadoras regulares a nivel regional	Número	5.207	1.474	2013	2.100	AEAT	Anual

Los cambios que se recogen a continuación se refieren exclusivamente a los valores de los indicadores de resultados el Eje 4 cuantificados a 2023 con respecto a los que aparecen en el PO, así como su cambio de denominación. Como se ha producido también un cambio en su forma de medición, los valores finales reflejan esta nueva forma.

En las fichas correspondientes a cada uno de estos nuevos indicadores de resultados se indican los valores de origen el año de referencia y su forma de medición actualizados.

### OE 4.2.1

#### Indicador programado

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
----------------	-----------	------------------	---------------------	-------------------	-----------------------	-----------------	----------------------------



Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R044M	Intensidad energética primaria	%	100	2014	85	EREN	Anual

**Propuesta de reprogramación**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R044R	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en los sectores residencial y servicios	Ktep	1.903,17	2014	2337,72 ktep	EREN	Anual

El indicador mide el consumo de energía final en los sectores industrial y servicios. Se calcula el consumo de energía final para estos sectores (industrial y servicios) en base a la información contenida en la estadística energética de Castilla y León.

**OE 4.2.2 Indicador programado**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
----------------	-----------	------------------	---------------------	-------------------	-----------------------	-----------------	----------------------------

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R042C	Diversificación mediante energías renovables del consumo de combustibles fósiles	%	100	2013	40	EREN	Anual

**Propuesta de reprogramación**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R042E	Potencia eléctrica instalada en Castilla y León a partir de fuentes energéticas renovables	MW	10.567	2013	11.087MW	MINETA D - REE	Anual

El indicador recoge el aumento de potencia eléctrica instalada mediante renovables en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En el área geográfica de la aplicación del PO FEDER se prevé que sea instalada por parte de las empresas promotoras una potencia de 500 MW entre diciembre de 2013 y 2023. Las tecnologías renovables consideradas en el presente indicador son la hidráulica (excluidos los bombeos), eólica, solar fotovoltaica, solar térmica (termoeléctrica) y otras renovables. Igualmente dicha información estará publicada en la [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es).

**OE 4.3.1**

**Indicador previsto**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R044N	Intensidad energética primaria en edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	%	100	2014	86	EREN	Anual

**Propuesta de reprogramación**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R044S	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en el sector residencial	ktep	905,13	2014	1.113,4 ktep.	EREN	Anual

El indicador mide el consumo de energía final en el sector residencial. Se calcula el consumo de energía final para este sector (residencial) en base a la información contenida en la estadística energética de Castilla y León.

**OE 4.3.2**

**Indicador previsto**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R043B	Diversificación mediante energías renovables del consumo de combustibles fósiles	%	100	2013	35	EREN	Anual

**Propuesta de reprogramación**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R043F	Potencia eléctrica instalada en autoconsumo en Castilla y León a partir de fuentes energéticas renovables.	MW	0,34	2016	1MW	MINETAD	Anual

El indicador recoge el aumento de potencia eléctrica instalada en autoconsumo mediante renovables, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En el área geográfica de la del

PO FEDER se prevé que sea instalada, en régimen de autoconsumo de energía eléctrica con fuentes renovables, una potencia de 0,66 MW entre diciembre de 2016 y 2023.

Para este indicador se considerarán únicamente las instalaciones de energías renovables ejecutadas en la modalidad de autoconsumo tipo 1, definidas en el Artículo 4 del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo. Se ha considerado el año de referencia 2016, ya que el Registro oficial se crea en 2015 y entonces el dato ese año sería cero. Igualmente dicha información estará publicada en la [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)

**OE 6.2.1**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Valor reprogramado	Fuente de datos
R060H	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	%	0	2012	9,20	7,9	MAGRAMA
R060I	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 5 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	%	0	2012	16,20	18,1	MAGRAMA

**OE 6.4.1**

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Valor reprogramado	Fuente de datos
----------------	-----------	------------------	---------------------	-------------------	-----------------------	--------------------	-----------------

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Valor reprogramado	Fuente de datos
R064B	Población beneficiada por restauración integral medioambiental degradadas en ámbito rural	Población beneficiada	1.238.210	2014	1.388.250	1.638.210	SIGMENA

## 5. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

### 5.1. Preguntas de evaluación

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo.

Para este fin, la evaluación tiene en primer lugar una dimensión estratégica, manteniéndose la misma definida en el momento de la programación inicial, a pesar de los cambios propuestos, ya que estos, tanto los derivados de la dotación adicional, como los que son consecuencia de la mayor definición de los IIFF, incluso los que suponen ajuste entre actuaciones ya existentes, sirven para reforzar la programación, y por tanto, la estrategia inicialmente definida en el PO FEDER de Castilla y León 2014-2020.

No se produce un cambio de dinero entre Ejes, ni se definen nuevas prioridades de inversión, ni nuevos OEEE. Se prevé la realización de nuevas actuaciones pero dentro de la estrategia inicialmente definida.

Este análisis debe, por otra parte, plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo, y, de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características tanto de una **evaluación ex ante** del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo, y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una **evaluación de proceso o de seguimiento**, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone. La evaluación responde a los tres grupos de preguntas siguientes:

#### Preguntas sobre la pertinencia del Programa

- ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?

Como ya se ha puesto de manifiesto no han surgido nuevas necesidades respecto de las inicialmente detectadas, las modificaciones planteadas responden a los resultados que se derivan del análisis DAFO elaborado para la elaboración del PO FEDER de Castilla y León.

Con las modificaciones planteadas se refuerza la estrategia definida en el momento de definir la programación FEDER.

- ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?

Las medidas siguen siendo pertinentes puesto que sirven para fortalecer el cumplimiento de los objetivos recogidos en el PO FEDER de Castilla y León.

Estas medidas, son coherentes entre sí, puesto que, por una lado, las actuaciones nuevas que se van a poner en marcha se encuadran en OOEE ya definidos, por lo que la lógica de intervención inicialmente definida se sigue manteniendo, y, por otro lado, los refuerzos financieros en actuaciones ya existentes, responden a necesidades reales derivadas de la propia ejecución de estas actuaciones, sin que se produzca una pérdida de coherencia con los resultados que se pretendían conseguir en el momento de la programación.

Por otro lado, puesto que no se produce ningún cambio ni en la estrategia ni en la lógica de la intervención, se mantiene además de la coherencia interna del PO, la coherencia externa con cualquier plan o estrategia nacional, regional o europea inicialmente contemplados.

- Manteniendo el mismo enfoque estratégico, ¿es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa? -

Los ajustes se derivan por un lado de la asignación adicional recibida que supone un incremento financiero de determinadas prioridades de inversión y por otro de un refuerzo financiero de actuaciones ya previstas. -

Los únicos ajustes que se producen entre prioridades de inversión y OOEE, no derivados de la dotación adicional, son los siguientes:

- Redistribución financiera entra dos actuaciones de la PI 1.2, en concreto, se reduce la dotación inicial de la actuación “Proyectos de I+D en colaboración entre empresas y organismos de investigación y cheques de innovación” recogida en el OE 1.2.2 y se incrementa la actuación "Proyectos de I+D (estratégicos, suplementos y ayuda bruta equivalente) ayuda a fondo perdido” del OE 1.2.1
- Un traspaso financiero de la PI 1.2, para dar de alta una nueva actuación “Actuaciones dirigidas a crear nuevas capacidades tecnológicas y científicas en el territorio vinculadas a los recursos endógenos, o al desarrollo de nuevos materiales con interés industrial, en línea con los principios rectores de la RIS3 de Castilla y León”, en la PI 1.1 OE 1.1.2, por el mismo importe.
- También dentro del Eje 3, se propone un cambio en una de las actuaciones definidas en la PI 3.4 OE 3.4.3, “Servicios técnicos especializados en la innovación e internacionalización” puesto que se considera más adecuado redefinir esta actuación de la siguiente manera: crear una nueva actuación en el OE 3.4.1, “Servicios técnicos especializados en innovación”, y mantener la actuación ya existente en el OE 3.4.3 “Servicios Técnicos especializados en la internacionalización”.
- Dentro del Eje 4 se propone un ajuste financiero entre actuaciones de las dos Prioridades de Inversión programadas, 4.2 y 4.3.

La operación prevista dentro del O.E.4.2.1 “Producción centralizada de energía útil para la mejora de la eficiencia energética en las empresas” desaparece y su importe íntegramente se destina a financiar una nueva actuación en el OE 4.3.2, "Apoyo al uso de las renovables en edificios e infraestructuras públicas”, cuyo importe procede, por un lado, como ya se ha dicho de la actuación que desaparece del OE 4.2.1 y de otra actuación contemplada en el OE 4.3.2, “Biomasa solar y otras energías”. -

Esto significa que la mencionada actuación “Biomasa solar y otras energías”, tendrá una dotación financiera de 53.654€. -

Por otro lado, en el OE 4.3.1 se refuerza una de las actuaciones inicialmente previstas con un importe de 1.162.31€ procedentes de la actuación “convocatoria de subvenciones a comunidades de propietarios: energías renovables”, la cual se ve disminuida por el importe ya mencionado. -

#### Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos

- ¿Cuál es el estado de progreso del Programa?

Como ya se ha puesto de manifiesto, en el apartado 3.3 de este informe, el PO FEDER de Castilla y León 2014-2020 lleva un importante retraso en la ejecución. Esto es debido, no solo a la tardía aprobación del documento de programación, sino también a la concurrencia de dos períodos de programación, 2007-2013, sus dos últimas anualidades, y 2014-2020, sus dos primeras anualidades. El esfuerzo hecho desde la



Administración Regional para lograr un cierre del PO FEDER 2007-2013, que no supusiera una pérdida de recursos respecto del total programado, ha afectado al comienzo del nuevo período de programación.

Por otro lado, en el momento de la programación estaba prevista la puesta en marcha de cinco IIFF, tres en el Eje 1 y dos en el Eje 3. La implementación de esto IIFF estaba condicionada a los resultados de la evaluación ex ante que exigía el Reglamento. Esta evaluación ex ante ha permitido concretar de manera definitiva los IIFF que se van a poner en marcha. Esto ha hecho que las dotaciones inicialmente previstas para ellos no se hayan destinado a otro tipo de actuaciones. En el momento actual, esta definición de los IIFF en el Eje 1 y Eje 3, plantea, por un lado, que estos puedan ya empezar a desarrollarse y, por otro lado, que determinadas actuaciones que se han visto reforzadas puedan arrastrar un cierto retraso.

Junto con estas razones, en casos más concretos se agrava la situación, si se tiene en cuenta la naturaleza de los proyectos.

Por ejemplo, las actuaciones recogidas en el OE 1.2.2, en las que parece que no se ha producido la demanda esperada, han hecho reducir su aportación inicial incrementando las actuaciones del OE 1.2.1, por lo que en ambos casos se va a producir un efecto en su ejecución.

En el caso de alguna de las actuaciones del Eje 3, por ejemplo las recogidas en la PI 3.1 y PI 3.4.1 habida cuenta que los proyectos de inversión de emprendedores tienen un periodo de ejecución de un año, y la ayuda se paga una vez finalizado el proyecto y comprobadas todas las condiciones las primeras certificaciones de proyectos tendrán lugar entre el final del año 2017 y primeros del año 2018. Asimismo, hay que tener en cuenta que en el periodo de crisis muchos desempleados optaron por emprender una nueva actividad y ahora prefieren, a pesar de la precariedad en el empleo, trabajar por cuenta ajena dando lugar a un descenso muy considerable en la creación de nuevas empresas.

- ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?

En el Informe Anual de Ejecución se recoge esta información relativa al cumplimiento de los objetivos programados.

Además, tal y como se recoge en el artículo 114 del Reglamento 1303/2013, se ha elaborado el correspondiente Plan de Evaluación del PO FEDER de Castilla y León 2014-2020, el cual fue presentado y aprobado en el Comité de Seguimiento que se celebró el 28 de abril de 2016. En este Plan de Evaluación se recoge, como una de las evaluaciones que se van a llevar a cabo, la Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017.

En esta evaluación, que a fecha de elaboración de este informe de reprogramación, está en fase de desarrollo, se analizarán los objetivos y resultados recogidos en la

programación inicial y el grado de cumplimiento en la fecha reglamentariamente establecida, por lo que a los efectos de la información en este apartado del informe de reprogramación, es necesario remitirse a las conclusiones de los evaluadores en el momento de presentar la evaluación aludida.

No obstante los resultados, tal y como se recogen en el Informe Anual de Ejecución, son los siguientes:

**Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico EJE 1**

Objetivo específico	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Último valor del indicador	Año del valor	Valor previsto <sup>2</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
1.1.2	R001U	Porcentaje de publicaciones con excelencia derivadas de las investigaciones realizadas con equipos financiados con el programa Infrared en las prioridades temáticas de las RIS3	Porcentaje	Más desarrollada	11,30	2014	20	Elaboración propia	Anual
1.1.2	R001K	Gastos internos totales en I+D de la Administración Pública de Castilla y León	Euros	Más desarrollada	50.268	2015	75.000	INE	Anual
1.2.1	R002G	Porcentaje del gasto en I+D ejecutado por empresas	%	Más desarrollada	53,8	2014	66	INE	Anual

Objetivo específico	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Último valor del indicador	Año del valor	Valor previsto <sup>2</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
1.2.2	R003C	Patentes solicitadas por las universidades	Número	Más desarrollada	44	2016	55	Elaboración propia	Anual
1.2.2	R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados	%	Más desarrollada	34,44	2014	35	INE	Anual
1.2.3	R003D	Publicaciones con excelencia en CyL en las prioridades temáticas de la RIS3.	%	Más desarrollada	11,30	2014	15,00	SCImago (a partir de SCOPUS)	Anual
1.2.3	R003B	Artículos en el área de conocimiento "Ciencias de la Vida"	Número	Más desarrollada	1.584	2016	2.000	SCOPUS	Continua

Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico EJE 2

Objetivo Específico	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Último valor del indicador	Año del valor	Valor previsto <sup>3</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
2.1.1	R010	% de población con cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps	%	Más desarrollada	61,10	2016	100	SETSI	Anual
2.1.1	R011A	tasa de utilización anual del sistema de cálculo del Centro de Supercomputación de Castilla y León	%	Más desarrollada	570.903.146	2016	500.000.000	Elaboración propia	Semestral
2.2.1	R020F	% de Pymes beneficiarias de ayudas para incorporación de tecnología TIC	%	Más desarrollada	17,6 (último dato disponible)	Media 2007-2012	25	Elaboración propia	Anual
2.2.1	R020A	% de Pymes beneficiarias de ayudas para I+D+i en TIC	%	Más desarrollada	15 (último dato disponible)	Media 2007-2012	20	Elaboración propia	Anual

Objetivo Específico	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Último valor del indicador	Año del valor	Valor previsto <sup>3</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
2.3.1	R021E	Población accede a servicios educación electrónica y alfabetización digital	Número	Más desarrollada	41.353	2016	50.000	Junta Castilla y León	Anual
2.3.1	R023	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	%	Más desarrollada	0,00	2016	100%	CA	Anual
2.3.1	R023G	Número de accesos a la plataforma investigación colaborativa	Número	Más desarrollada	1.504	2015	10.000	Elaboración propia	Anual
2.3.1	R023H	Porcentaje de alumnos matriculados en titulaciones presenciales sobre el total de alumnos, en universidades públicas de Castilla y León	Porcentaje	Más desarrollada	100%	2015	90%	Elaboración propia	Anual
2.3.1	R023I	Documentos científicos disponibles en los repositorios institucionales de las universidades públicas de CyL	Número	Más desarrollada	120.508	2015	150.000	Elaboración propia	Anual

Objetivo Específico	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Último valor del indicador	Año del valor	Valor previsto <sup>3</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
2.3.2	R023F	Tiempo efectivo de trabajo por parte de los usuarios en la aplicación Web de gestión de centros educativos STILUS enseña	Horas / curso académico	Más desarrollada	54.122	Curso 2014-2015	41.328 (Curso 2019-2020)	Stilus enseña	Anual
2.3.2	R023J	% Población CyL beneficia uso servicios públicos electrónicos implantados en Administraciones locales	%	Más desarrollada	5,7	2016	30	Junta Castilla y León	Anual
2.3.2	R23E	Asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales	%	Más desarrollada	35	2016	32	OBSAE	Anual

**Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico EJE 3**

Objetivo Específico	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Último valor del indicador	Año del valor	Valor previsto <sup>4</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
---------------------	----------------	-----------	------------------	--------------------------------------	----------------------------	---------------	------------------------------------	-----------------	----------------------------

Objetivo Específico	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Último valor del indicador	Año del valor	Valor previsto <sup>4</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
3.1.2	R030A	Tasa de supervivencia PYMES al cuarto año de vida	%	Más desarrollada	46,3	2013 (último año disponible)	57	INE	Anual
3.4.1	R036C	% empresas innovadoras	%	Más desarrollada	12.1	2015	24	INE	Anual
3.4.2	R036B	Intensidad empresarial en actividades de innovación	%	Más desarrollada	0,88	2015	1,30	INE	Anual
3.4.3	R031A	Número de Pymes exportadoras regulares a nivel regional	Número	Más desarrollada	5.412	2015	6.955	AEAT	

**Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico EJE 4**

Objetivo Específico	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Último valor del indicador	Año del valor	Valor previsto <sup>5</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
---------------------	----------------	-----------	------------------	---------------------	----------------------------	---------------	------------------------------------	-----------------	----------------------------

Objetivo Específico	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Último valor del indicador	Año del valor	Valor previsto <sup>5</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
4.2.1	R044M	Intensidad energética primaria en las empresas	Ktep	Más desarrollada	1.903,17(ktep)	2014	2.337,72(ktep)	EREN	Anual
4.2.2	R024C	Diversificación mediante energías renovables del consumo de combustibles fósiles	MW	Más desarrollada	10.567 (MW)	2013	11.087 (MW)	MINE TAD y REE	Anual
4.3.1	R044N	Intensidad energética primaria en edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	Ktep	Más desarrollada	905,13 (ktep)	2014	1.113,4 (ktep)	EREN	Anual
4.3.2	R043B	Diversificación mediante energías renovables del consumo de combustibles fósiles en edificación e infraestructuras públicas	MW	Más desarrollada	0,34	2016	1	MINE TAD	Anual

Como ya se ha puesto de manifiesto a lo largo de este informe de reprogramación, estos indicadores de resultados son acordes con los criterios tomados para su cálculo y definición a la interpretación hecha por el Ministerio (consulta de noviembre de 2016), diferentes respecto a los que aparecen en el PO aprobado mediante Decisión C(2015) 4921 de 17 de julio de 2015.



**Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico EJE 6**

Objetivo Específico	Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Último valor del indicador	Año del valor	Valor previsto <sup>6</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
6.2.1	R060H	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	%	Más desarrollada	0,00	2015	9,2	MAGRAMA	Anual
6.2.1	R060I	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 5 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	%	Más desarrollada	0,00	2015	16,2	MAGRAMA	Anual
6.3.1	R063I	Bienes culturales intervenidos y de actividades de promoción realizadas	Número	Más desarrollada	22	2015	57	DGPC	Anual
6.3.1	R063J	Actividades realizadas	Número	Más desarrollada	24	2015	55	DGPC	Anual
6.4.1	R064B	Población beneficiada por restauración integral medioambiental degradadas en ámbito rural	Población beneficiada	Más desarrollada	1.471.027 Hab.	2016	1.388.250	SIGMENA	Anual

- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?

A continuación se presenta un cuadro con el grado de cumplimiento de estos objetivos, para cada uno de los ejes, aunque si bien las conclusiones y las medidas a adoptar, serán las que resulten de las conclusiones de los evaluadores, en el informe de evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017, y sin perjuicio de las propuestas de modificación que a lo largo de este informe se han ido recogiendo para los indicadores de resultados.

Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico EJE 1										
OE	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor Base (1)	Año Base (a)	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)
1.1.2	R001U	Porcentaje de publicaciones con excelencia derivadas de las investigaciones realizadas con equipos financiados con el programa Infrared en las prioridades temáticas de las RIS3	Porcentaje	10,12	2012	20,00	11,92	2014	11,30	94,83%
1.1.2	R001K	Gastos internos totales en I+D de la Administra	Miles de euros	53.971,00	2012	75.000,00	59.706,18	2015	50282	84,22%

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

		ción Pública de Castilla y León								
1.2.1	R00 2G	Porcentaje del gasto en I+D ejecutado por empresas	Porcentaje	56,21	2013	66,00	57,19	2014	53,8	94,07%
1.2.2	R00 3C	Patentes solicitadas por las universidades	Número	43,00	2013	55,00	44,20	2014	44,00	99,55%
1.2.2	R00 1E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados	Porcentaje	30,37	2012	35,00	31,21	2014	34,44	110,34%
1.2.3	R00 3D	Publicaciones con excelencia en CyL en las prioridades temáticas de la RIS3.	Porcentaje	10,12	2012	15,00	11,01	2014	11,30	102,66%
1.2.3	R00 3B	Artículos en el área de conocimiento "Ciencias	Número de artículos	1.430,00	2013	2000,00	1.601,00	2016	1584,00	98,94%

		de la Vida”								
<b>Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico EJE 2</b>										
Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)
2.1.1	R010	% de población con cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps	Porcentaje	60,40	2014	100,00	69,20	2016	61,10	88,29%
2.1.1	R011A	tasa de utilización anual del sistema de cálculo del Centro de Supercomputación de Castilla y León	Número	76.283,84	2013	500.000.000,00	150.053.398,69	2016	570.903.146	380,47%
2.2.1	R020F	% de Pymes beneficiarias de ayudas para incorporación de tecnología TIC	Porcentaje	17,60	2012	25,00				

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

2.2.1	R02 0A	% de Pymes beneficiarias de ayudas para I+D+i en TIC	Porcentaje	15,00	2012	20,00				
2.3.1	R02 1E	Población accede a servicios educación electrónica y alfabetización digital	Número	24.045,00	2014	50.000,00	29.812,78	2016	41.353,00	138,71%
2.3.1	R02 3	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	Porcentaje	0,00	2015	100,00				
2.3.1	R02 3G	Número de accesos a la plataforma investigación colaborativa	Número	1.504,00	2015	10.000,00				
2.3.1	R02 3H	Porcentaje de alumnos matriculados en titulaciones presenciales sobre el total de alumnos, en universida	Porcentaje	100,00	2013	90,00				

		des públicas de Castilla y León								
2.3.1	R02 3I	Document os científicos disponible s en los repositori os institucion ales de las universida des públicas de CyL	Númer o	120.5 08,00	2015	150.000, 00				
2.3.2	R02 3F	Tiempo efectivo de trabajo por parte de los usuarios en la aplicación Web de gestión de centros educativos STILUS enseña	Horas/ curso acadé mico	13.77 6,00	2014	41.328,0 0				
2.3.2	R02 3J	% Población CyL beneficia uso servicios públicos electrónic os implantad	Porcen taje	5,70	2014	30,00	11,10	2016	5,70	51,35%

		os en Administraciones locales								
2.3.2	R23E	Asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales	Porcentaje	18,00	2012	63,00	34,36	2016	35,00	101,85 %
<b>Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico EJE 3</b>										
Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)
3.1.2	R030A	Tasa de supervivencia PYMES al cuarto año de vida	Porcentaje	46,70	2011	57,00				
3.4.1	R036C	% empresas innovadoras	Porcentaje	14,94	2012	24,00	16,59	2014	12,19	73,49%
3.4.2	R036B	Intensidad empresarial en actividades de innovación	Porcentaje	1,03	2013	1,30	1,08	2015	0,88	81,18%
3.4.3	R031A	Número de Pymes exportadoras regulares a nivel regional	Número	5.207,00	2013	6.955,00	5.556,60	2015	5412	97,40%



Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico EJE 4										
Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)
4.2.1	R044M	Intensidad energética primaria en las empresas	Ktep	1903,17	2014	2337,72	1.999,74	2016	1.903,17	95,17%
4.2.2	R024C	Diversificación mediante energías renovables del consumo de combustibles fósiles	MW	10567	2013	11087	10.723,00	2016	10.567	98,55%
4.3.1	R044N	Consumo de energía final (como contempla el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE) en el sector residencial	Ktep	905,13	2014	1113,40	951,41	2016	905,13	95,14%
4.3.2	R043B	Potencia eléctrica instalada en autoconsumo en CyL a partir de fuentes energéticas renovable	MW	0,34	2016	1,00	0,34	2016	0,34	100,00%

		s								
<b>Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico EJE 6</b>										
Objetivo Específico	ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor Previsto (2023) (2)	Valor Previsto (2016) (3)	Año del valor observado	Valor observado 2016 (4)	Grado de cumplimiento (4)/(3)
6.2.1	R06 OH	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	Porcentaje	0,00	2012	9,20				
6.2.1	R06 OI	Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 5 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE	Porcentaje	0,00	2012	16,20				

6.3.1	R06 3I	Bienes culturales intervenidos y de actividades de promoción realizadas	Número	22,00	2015	57,00	26,38	2016	36	136,49 %
6.3.1	R06 3J	Actividades realizadas	Número	24,00	2015	55,00	27,88	2016	24	86,10%
6.4.1	R06 4B	Población beneficiada por restauración integral medioambiental degradadas en ámbito rural	Población	12382 10,00	2014	1.388.25 0,00	1.271.55 2,22	2016	1.471. 027	115,69 %

- ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?  
Como se puede observar en el cuadro recogido en el apartado 3.3, en todas las prioridades de inversión se observa un desfase respecto de lo programado.
- ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

Prioridad de inversión: 1A- Mejora de las infraestructuras de I+D+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+D+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO25	Investigación e Innovación: Número de Investigadoras que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de Investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas	43,00			9
Prioridad de inversión: 1B- Mejora de las infraestructuras de I+D+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+D+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO07	Inversión productiva: Inversión privada que se combine con ayuda pública a las empresas (distinta de las subvenciones)	EUR	FEDER	Más desarrolladas	40.373.400,00			0
CO26	Investigación e Innovación: Número de empresas que cooperan con centros de Investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	244,00			298
CO27	Investigación e Innovación: Inversión privada que se combine con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D.	EUR	FEDER	Más desarrolladas	360.363.416,00			0
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Más desarrolladas	3,00			0
E021	Investigadora/a/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	FEDER	Más desarrolladas	640,00			1,75
Prioridad de inversión: 2A- Mejora de las infraestructuras de I+D+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+D+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas	117.652,00			0
Prioridad de inversión: 2B- Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	790,00			0
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	790,00			0
Prioridad de inversión: 2C- Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas	151.000,00			15.100,00
E018A	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	Población	FEDER	Más desarrolladas	2.400.000,00			0
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas	1.582.500,00			35.663,00
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-Inclusión	Número	FEDER	Más desarrolladas	6.700,00			0

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

Prioridad de inversión: 3a - Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	2.040,00			0
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	1.956,00			0
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	84,00			0
EO20	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	84,00			0
Prioridad de inversión: 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	2.588,00			0
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	2.161,00			0
CO09	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas	427,00			0
Prioridad de inversión: 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas.						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas	13,20			0
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas	4.466,00			0
EO01Z	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktoe/año	FEDER	Más desarrolladas	4,25			0
Prioridad de inversión: 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO30	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW	FEDER	Más desarrolladas	35,00			0
CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas	3.704.186,00			0
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas	31.883,00			0

Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER (Modelo de Informe)

Prioridad de inversión: 6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población	FEDER	Más desarrolladas	136.662,00			0
Prioridad de inversión: 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Más desarrolladas	109.359,00			
Prioridad de inversión: 6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas						VALOR ANUAL		
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016
CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	FEDER	Más desarrolladas	25,00			0
Asistencia Técnica						VALOR ANUAL		
Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (en su caso)	Valor previsto (2023)	2014	2015	2016	
Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020	personas / año	FEDER	Más desarrolladas	5			0	
Número de Informes de control generados.	número	FEDER	Más desarrolladas	17			0	
Número de informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por operación	número	FEDER	Más desarrolladas	1			0	
Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los POs FEDER 2014-2020	número	FEDER	Más desarrolladas	10			3	

Coherencia y Concentración

- ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?

En relación con la programación inicial, y teniendo en cuenta el análisis DAFO realizado y que sirvió de base a la misma, no se han producido cambios en las necesidades detectadas, las cuales sirvieron para plantear los retos a los que se tendía con las actuaciones programadas, así como a la elaboración de la lógica y estructura de intervención recogidas en el PO FEDER de Castilla y León.

- ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes? -

La coherencia, tanto interna como externa del PO FEDER de Castilla y León, ha sido uno de los elementos tenidos en cuenta a la hora de elaborar el PO. -

Respecto de la misma no se han producido cambios que supongan que la asignación financiera para cada Eje tenga que ser modificada. La coherencia definida, tanto con planes o estrategias regionales, como nacionales o europeas, sigue siendo válida.

La justificación de la asignación financiera realizada para el PO en el momento de la programación sigue siendo válida:

- En el Objetivo Temático 1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación se habían detectado necesidades y debilidades con un peso importante en el conjunto de la región. Principalmente dotar y modernizar las infraestructuras de investigación e innovación, incentivar la realización de proyectos de interés regional de investigación, desarrollo, demostración, transferencia e innovación y promover la transferencia de conocimiento universidad-empresa. Estas necesidades surgen de debilidades como el ser una economía con componente innovador bajo, una intensidad de gasto en I+D insuficiente, un bajo impacto de las publicaciones científicas producidas en la región, una falta de coordinación en el empleo de recursos públicos destinados a adquisición de equipamiento científico y necesidad de mejora de este equipamiento para los grupos de investigación y una falta de planificación estratégica para la transferencia de conocimiento en las universidades. Por último, señalar que todas estas debilidades y necesidades han generado que se haya identificado como reto principal el promover la “Innovación” como motor de desarrollo regional que contribuya a un cambio del modelo productivo de Castilla y León.

Considerando que esta es una de las principales prioridades regionales, más del 90% de la dotación adicional que ha recibido el PO FEDER de Castilla y León se ha destinado a desarrollar nuevas actuaciones o a reforzar las existentes dentro de este OT, con lo cual la concentración temática alcanza un 33,27%.

- En el Objetivo Temático 2 Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas, se identificaron un conjunto de necesidades en esta materia como, por ejemplo, un uso relativamente bajo de Internet por parte de la mayoría de la población, un equipamiento y uso de TIC en hogares mejorable, una cobertura de Banda Ancha mayor de 30 Mbps con amplio margen de mejora, un reducido uso de TIC y comercio electrónico en las empresas con menos de 10 empleados y una baja relación de la población con las administraciones públicas a través de TIC lo que supone una baja confianza de la ciudadanía en el ámbito digital.

Con todo esto se identificó como reto para este Programa el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como medio de promover el acceso a dicho recurso como apuesta para una estrategia clara en materia de sociedad de la

información que permita competir como región en el nuevo mercado único digital europeo definido por la Agenda Digital para Europa y en la nueva economía del conocimiento como vía para una recuperación económica sostenible.

Debido a la reprogramación derivada de la dotación adicional como consecuencia de la reserva técnica, dado que toda se ha destinado al OT 1, se reajusta la concentración temática del OT2, sin que este ajuste suponga una variación significativa en la misma, pues representa un 7,37%.

- En el Objetivo Temático 3 Mejorar la competitividad de la PYME, se analizó la importancia que supone para la región el poder conseguir el reto identificado en este Objetivo Temático como es el de favorecer la sostenibilidad de las empresas, sobre todo de aquellas con elevado componente innovador así como creación de nuevas empresas en los sectores prioritarios marcados por la RIS3, tanto mediante el desarrollo de proyectos de inversión como facilitando el acceso a la financiación de dichos proyectos.

De la misma manera que el OT2, la concentración temática que representa este OT3 se ve afectada por la decisión de destinar toda la dotación adicional al OT1, quedando este OT3 con un porcentaje del 26,55%.

- Las necesidades detectadas para la programación como, por ejemplo, el balance energético deficitario y una elevada intensidad energética, se une la contribución de Castilla y León a la exigencia reglamentaria de destinar al menos 20 % de los recursos totales del FEDER a nivel nacional a este Objetivo Temático.

Lo mismo que en los objetivos anteriores, este se ve afectado por el efecto que produce el aumento financiero en el OT1, quedando su concentración temática en un 8,85%

- En cuanto al Objetivo Temático 6 Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos, tiene como fin de conseguir el reto de proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, así como poner en valor los recursos culturales y patrimoniales de la región, mejora para cubrir las necesidades diagnosticadas como son, entre otras, la mejora de la eficiencia en el tratamiento de aguas y la puesta en valor de los recursos patrimoniales de la región para su aprovechamiento económico y mantenimiento integral.

Tras la asignación de la dotación adicional la concentración temática de este OT es de 23,04%.

- ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?

No. Como se ha puesto de manifiesto, con las modificaciones propuestas se ha respetado la estructura y la lógica de la intervención inicial, así como la coherencia tanto interna como externa de la programación, por lo que no se altera el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados.



De la misma manera los principios horizontales se siguen respetando desde el momento en que los mismos forman parte de los principios rectores para la selección de operaciones, tal y como se recogen en el PO FEDER de Castilla y León, principios que no se modifican con las propuestas de reprogramación que se presentan.

## **5.2. Metodología de evaluación**

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo. Trata por una parte de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO.

Incluye por lo tanto un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa, que como se ha puesto de manifiesto no cambian, y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, tanto una como otra se mantienen con la propuesta de reprogramación presentada, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del PO, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación.

## **5.3. Fuentes de información**

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO se ha obtenido de los datos de la contabilidad regional recogidos en la aplicación informática SICCAL, toda vez que no se ha certificado ningún gasto a la AG y por tanto, la información no se recoge todavía en FONDOS 2020.

Por su parte, la información de referencia y contexto necesaria para el análisis del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del programa se obtiene de las fuentes estadísticas oficiales correspondientes (*Institutos de Estadística y/o unidades responsables de las políticas sectoriales a escala europea, nacional, y/o regional*), y de los documentos, planes, programas y estrategias relevantes.

## **6. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN**

## **6.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa**

Coherencia con las estrategias temáticas y transversales relacionadas, en los ámbitos europeo, nacional, y regional:

Los objetivos específicos del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León están alineados con otras estrategias y planes regionales, donde destaca principalmente:

- RIS3. La Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización inteligente de Castilla y León 2014- 2020 que recoge también la Agenda Digital para Castilla y León, que está alineada con la Agenda Digital para Europa y la Agenda Digital para España. De esta manera las dos nuevas actuaciones que se proponen en el Eje 1 PI 1.1 OE 1.1.2, tanto la “escalera de excelencia” como las ayudas a centros tecnológicos están orientados en esta dirección.

Lo mismo ocurre con el refuerzo de las actuaciones de la PI 1.2 OE 1.2.1, de apoyo a proyectos de I+D, o de la “compra pública innovadora”.

- Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 en el que se fijan las líneas prioritarias de actuación en materia de política industrial de Castilla y León para 2014-2020.
- El ‘Plan de Apoyo a la Creación de Empresas’.

Tanto este Plan, como el Acuerdo Marco para la competitividad y la Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, enmarcan las propuestas de modificación en el Eje 3.

- Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009-2012-2020, que justifican las modificaciones propuestas en el Eje 4.
- Protocolo general entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015. Este protocolo condiciona, en alguna medida, la medición de los indicadores de resultados de las actuaciones del OE 6.2.1.

Además, la reprogramación propuesta es coherente con:

- El Programa Nacional de Reformas 2014-2017 (PNR)
- Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013 – 2020
- Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020.
- Plan de Acción Nacional en materia de Energías Renovables (PANER)

Por otro lado, en relación con las Estrategias europeas, la reprogramación propuestas es coherente con:

- Los Objetivos de Europa 2020: crecimiento inteligente sostenible e integrador

- Las prioridades de financiación que la Comisión Europea recomienda atender en España en el “Position Paper”, entre las que destacan:
  - Fomento del espíritu empresarial y la competitividad de las pymes mediante el desarrollo de actuaciones en el marco de la Prioridades de Inversión 3.1 del Programa.
  - Asistencia a las pymes en su proceso de internacionalización y creación de un entorno favorable a la innovación mediante el desarrollo de actuaciones en el marco de la Prioridades de Inversión 3.4 del Programa.
  - Facilitación del acceso de las pymes a financiación, especialmente a través de instrumentos financieros reembolsables diferentes de las subvenciones que se plantean en la Prioridad de Inversión 1.2 y 3.4.
  - Impulso a la inversión en investigación, desarrollo e innovación, sobre todo desde el sector privado, así como mediante acciones de transferencia de conocimiento cuando la investigación se desarrolla desde el ámbito público planteamientos que se han recogido en el marco de las actuaciones definidas en el Objetivo Temático 1, así como en el 2 en lo que respecta a la I+D del sector TIC.
  - El incremento del uso de energías renovables, el ahorro energético y la mejora de la eficiencia energética mediante acciones y el desarrollo de proyectos específicos en las empresas, así como sobre infraestructuras y edificios definido en el marco de las Prioridades de Inversión 4.2 y 4.3 del Programa.
  - Mejora en la gestión y mantenimiento del suelo, tratamiento de aguas residuales y contaminación atmosférica que se abordan mediante algunas de las acciones definidas en el marco del Objetivo temático 6.
- Las recomendaciones específicas a España (artículo 121.2) y las Recomendaciones del Consejo Europeo a España (artículo 148.4 TFUE)

#### Complementariedad y sinergia entre las líneas de actuación de los distintos ejes prioritarios

Las tres actuaciones nuevas que se proponen en el Eje 1 PI 1.1 OE 1.1.2, permiten complementar y completar las actuaciones ya programadas.

La nueva actuación “escalera de excelencia”, complementa las iniciativas ya previstas en el OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. Tiene como objetivo de financiar Planes estratégicos o Programas estratégicos de investigación de las Universidades Públicas de Castilla y León y Centros de investigación del CSIC, que les permitan su acreditación como Centros de Excelencia o Unidades de Excelencia, alcanzando el máximo nivel de competencia científica internacional.

De la misma manera, la nueva actuación propuesta se ha visto necesaria y demandada por el sistema de transferencia tecnológica regional.

La actuación adicional contenida en esta propuesta consiste en reforzar las infraestructuras tecnológicas de soporte a la transferencia tecnológica a las empresas como medio de lograr el apoyo a la innovación y mejora competitiva de las Pymes en los ámbitos tecnológicos en los que Castilla y León tiene una ventaja competitiva derivada de su especialización, científica, tecnológica y económica.

Igualmente la actuación “Actuaciones dirigidas a crear nuevas capacidades tecnológicas y científicas en el territorio vinculadas a los recursos endógenos, o al desarrollo de nuevos materiales con interés industrial, en línea con los principios rectores de la RIS3 de Castilla y León” busca la extensión de la innovación al conjunto del territorio y la puesta en valor de los recursos endógenos como forma de generar nueva actividad económica y una mayor cohesión social y territorial.

Por lo que se refiere al reajuste financiero en otras líneas de actuación, puesto que no se produce más que una distribución financiera, no se altera la complementariedad y las sinergias inicialmente detectadas al elaborar el PO FEDER de Castilla y León.

Por otro lado, se refuerza la actuación recogida en la PI 1.2, OE 1.2.1, “Compra pública innovadora” como medio de incentivar la I+D empresarial orientada a la demanda de compradores públicos.

#### Adecuación de la distribución de recursos entre las prioridades de actuación

Los recursos procedentes de la revisión técnica, se concentran en el Eje/OT1 PI 1.1 OE 1.1.2 exclusivamente.

Las razones de esta concentración están debidamente justificada a lo largo de este documento para cada una de las actuaciones nuevas que se van a financiar con estos recursos; además, siguiendo las indicaciones de la Comisión Europea, se ha mantenido el principio de concentración temática.

De la misma manera, el reajuste de cantidades entre actuaciones ya contempladas, y cuya justificación se recoge a lo largo de este informe, no altera esta concentración temática, puesto que no hay cambio de dinero entre Ejes del PO.

Como puede también comprobarse a lo largo del informe de reprogramación, la justificación de la asignación financiera inicial, sigue siendo aplicable a las propuestas de modificación del PO que se presentan, y que, desde un punto de vista financiero solamente afectarían al Eje 1, que es el que se ve incrementado por la asignación adicional derivada de la revisión técnica.

#### **6.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores**

Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado 3 de este informe de reprogramación, y más en concreto, en el apartado 3.1, la reprogramación propuesta no solo no modifica la

lógica de la intervención inicial, sino que viene a reforzarla, toda vez que incide en aquellas líneas de actuación tendentes a la consecución de los objetivos inicialmente previstos en función de las necesidades detectadas.

La reprogramación ha supuesto la propuesta de tres nuevas actuaciones en el Eje PI 1.1 OE 1.1.2 lo que trae consigo un cambio en las dotaciones financieras del Eje 1 exclusivamente, pero esto no altera el principio de concentración temática como ya se ha tenido ocasión de explicar. Como tampoco lo alteran los ajustes entre actuaciones ya programadas.

Lo que sí ha supuesto esta reprogramación es un cambio en los indicadores como no podía ser de otra manera, puesto que dicha reprogramación ha dado lugar a la definición de nuevas actuaciones, lo que significa que los indicadores que van a medirlas, o bien se deben definir, o bien modificar si ya estaba definido, como es en el caso que nos ocupa (se ha valorado de nuevo el indicador de productividad C025 y los de resultados R001U, y se ha dado de alta un nuevo indicador R001J)

Lo mismo ha ocurrido con aquellas actuaciones que se han visto reforzadas por la redefinición de IIFF, por la dotación adicional, o por un reajuste entre actuaciones ya existentes. Los indicadores de productividad han tenido que ser también reajustados.

Este es el caso del indicador de productividad C027 debido al incremento de la dotación financiera de la actuación “Proyectos de I+D individuales o en colaboración entre empresas y proyectos consorciados de las redes ERANET”, y a la definición de un instrumento financiero en el Eje 1.

El caso contrario ocurre en el indicador C026: Investigación e innovación: Número de empresas que colaboran con centros de investigación pues la dotación financiera de la actuación “Proyectos de I+D en colaboración entre empresas y organismos de investigación y cheques de innovación”, se reduce.

Lo mismo ocurre con el indicador E021, que ve ajustado sus valores debido a un cálculo nuevo por cambios en la forma de medición.

El indicador E014: Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público, relacionado con la compra pública innovadora se ve incrementado al haberse incrementado también la cuantía de esta actuación.

En el caso del Eje 3, también hay indicadores que cambian. Por ejemplo el Indicador C001: Inversión productiva: número de empresas que reciben ayuda. Este indicador es aplicable a las distintas prioridades de inversión programadas en el Eje 3.

En el caso de la PI 3.1: Promoción del espíritu empresarial, el retraso en la puesta en marcha del programa operativo 2014-2020 ha hecho que las convocatorias de ayudas se hayan publicado en el segundo semestre de 2016, y como consecuencia ha sido necesario ajustar los indicadores de productividad de esta medida, habida cuenta que los proyectos de inversión de emprendedores tienen un periodo de ejecución de un año, y la ayuda se pagan una vez finalizado el proyecto y comprobadas todas las condiciones.

Por lo que se refiere a la PI 3.4: Apoyo a la capacidad de las PYMEs para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación, junto con las razones anteriormente indicadas para el cambio del indicador en la PI 3.1, el motivo que justifica la propuesta de modificación de este indicador C001 para esta PI, es la definición del instrumento financiero. Esto ha dado lugar a replantearse cambios en el número de empresas que reciben ayuda.

Al mismo tiempo que se cambia el indicador C001, se ajustan los indicadores C002, C003 y C004.

En el Eje de Asistencia Técnica, el valor del indicador E042, se define mejor, puesto que es un indicador directamente relacionado con el Plan de Evaluación del PO FEDER, de manera, que una vez aprobado este, se ha podido ajustar el indicador referido.

Si alguno de los indicadores, que han sido objeto de un ajuste, formaba parte del Marco de Rendimiento, este también se ha tenido que ajustar.

Esto ocurre con los indicadores de productividad C027 o C001.

Al margen de estos cambios que son evidentes como consecuencia de la dotación adicional, se han planteado modificaciones en indicadores de productividad y que vienen motivados por otras causas.

Así, el Indicador C010: Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps. En relación con la situación real de la actuación del PO "Extensión de banda ancha de alta velocidad ( $\geq 30$  Mbps) en Castilla y León", ha aparecido nueva normativa que regula la compatibilidad de las medidas de ayuda de las AAPP con los planes de banda ancha del Estado. De tal manera que, finalmente, la actuación solo contemplará, en principio, localidades de menos de 500 habitantes, cuando inicialmente no había limitaciones de población. Esto, en principio, disminuirá el indicador de productividad. Por otra parte, inicialmente se consideraban nuevas tecnologías disponibles, adecuadas a las especiales circunstancias de Castilla y León (extensión y dispersión), pero su no-aplicabilidad se ha aclarado por el Estado (Ministerio competente) después de la aprobación del PO. Esto también disminuirá el indicador de productividad. Estas circunstancias aconsejan modificar el valor previsto de dicho indicador de productividad. Puesto que este indicador de productividad forma parte del Marco de Rendimiento, este también se tiene que ajustar.

Por otro lado, en el caso del indicador E024: Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica se propone la reprogramación porque se realizó una interpretación incorrecta del mismo, poniendo como valor del mismo el número de usuarios externos (ciudadanos y empresas) que iban a acceder a los servicios de administración electrónica de la Junta de Castilla y León, cuando en la definición del mismo se indica que se refiere al número de usuarios internos de las Administraciones Públicas.

También el indicador C001 Indicador C001: Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda, actuación incluida en el Eje 2 PI 2.2 se modifica como consecuencia del retraso en la puesta en marcha del programa operativo y por tanto de las convocatorias cofinanciadas. Como también es de Marco de Rendimiento, este también se tiene que ajustar.

En el caso del indicador C022: Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados, medía una actuación, los sellados de vertederos que se va a reconducir a otra actuación, las restauraciones de escombreras. La variación notable de los indicadores bien dada por el cambio en ratio del precio por metro cuadrado de la actuación. Para las actuaciones incluidas en la primera parte de programa, los sellados de vertedero de Residuos Urbanos, la inversión por metro cuadrado rondaba los 24,22 €/m<sup>2</sup>. Mientras que para las actuaciones que se estarán acometiendo hasta el final del programa, (restauraciones de escombreras), el ratio rondará los 0,88 €/m<sup>2</sup>.

Junto con la modificación de los indicadores de productividad que suponen una modificación del Marco de Rendimiento, se propone un cambio en los indicadores financieros del mismo.

La propuesta de reprogramación no es fruto de un fallo en el planteamiento de la estrategia inicial de programación, ya que esta no solo sigue siendo válida, sino que se ve reforzada con las nuevas actuaciones propuestas y con la modificación de alguna de las ya existentes.

Es por ello que, junto con los ajustes derivados de la asignación de la dotación adicional y de la concreción de IIFF, es preciso plantear la modificación del Marco de Rendimiento en los términos expuestos en el apartado 5.4 de este informe.

Puesto que la lógica de la intervención no ha cambiado, los objetivos inicialmente fijados y cuya consecución se pretende logra con la ejecución de las actuaciones definidas en el PO FEDER de Castilla y León, siguen siendo los mismos.

No obstante, en algunos casos ha sido necesario ajustar los indicadores de resultados que medirán la consecución de dichos objetivos en el momento de considerar la puesta en marcha de nuevas actuaciones; unas veces solo ha supuesto un ajuste de los valores iniciales, como es el caso del indicador R001U, en relación con la actuación, “Escalera de Excelencia” y el indicador R064B relacionado con la nueva actuación del OE 6.4.1 “Sellados de escombreras”; otras veces se ha dado de alta un nuevo indicador como el R001J: % Personal investigador a equivalencia jornada completa en centros de I+D, se crea para mediar la actuación en el OE 1.1.2, destinada a la incentivación de proyectos de interés regional de investigación, desarrollo, demostración, transferencia e innovación: Ayudas a centros Tecnológicos.

En otras ocasiones los ajustes vienen derivados de cambios en los valores y años de referencia, como el R002G, R001E, R036C, R036a

Otras veces las modificaciones son debidas a que hay cambios en la forma de medición, por ejemplo, el indicador R023E relativo al OE 2.3.2, o los correspondientes a las actuaciones del Eje 4, R044M, R042C, R044N y R043B.

### 6.3. Concentración temática

Como ya se ha puesto de manifiesto, la reprogramación no altera el principio de concentración temática que exige el Reglamento 1303/2013, tal y como lo demuestra la tabla siguiente.

EJES PRIORITARIOS	ASIGNACIONES FINANCIERAS INICIALES	CONCENTRACIÓN TEMÁTICA INICIAL	ASIGNACIONES FINANCIERAS REPROGRAMADAS	CONCENTRACIÓN TEMÁTICA REPROGRAMADA
EJE 1	183.895.194,00 €	29,24%	222.895.194,00 €	33,27%
EJE 2	49.374.272,00 €	7,85%	49.374.272,00 €	7,37%
EJE 3	177.878.430,00 €	28,29%	177.878.430,00 €	26,55%
EJE 4	59.292.578,00 €	9,43%	59.292.578,00 €	8,85%
EJE 6	154.365.964,00 €	24,55%	154.365.964,00 €	23,04%
ASISTENCIA TÉCNICA	4.000.000,00 €	0,64%	6.070.788,00 €	0,92%
<b>TOTAL</b>	<b>628.806.438,00 €</b>	<b>100%</b>	<b>669.877.227,00 €</b>	<b>100%</b>

El principio de concentración temática, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 1303/2013 se cumple a nivel de Estado miembro, lo que significa que la parte con la que Castilla y León contribuye a esa concentración temática, comprende tanto lo programado en el PO FEDER regional, como la parte que, dentro de los Programas Operativos nacionales, se destina a esta Comunidad Autónoma.

En el momento inicial de la programación, la concentración temática en el PO regional, suponía un 75% en los Objetivos Temáticos 1,2,3 y 4, teniendo en cuenta que al OT 4 se destinaría al menos un 9%.

De acuerdo con la modificación propuesta como consecuencia de la dotación adicional, el 76,04% del total programado se destina a los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4, destinándose al OT 4 un 8,85%. Teniendo en cuenta la parte de la dotación adicional que, desde los Programas Operativos nacionales se destina a Castilla y León, se cumple sobradamente la concentración temática exigida por el Reglamento 1303/2013.

### 6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar



el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, como I+D, innovación, TIC, PYMES, decarbonización de la economía, etc.

El Programa Operativo 2014-2020 de Castilla y León se espera que contribuya positivamente a alcanzar los Objetivos de Europa 2020 y sobre los que la región presenta puntos claros de mejora. En este caso, el programa se vincula principalmente a los ámbitos de empleo e I+D+i de la siguiente forma:

El objetivo en materia de empleo para España es una tasa de empleo del 74% para la población entre 20 y 64 años. Al respecto, Castilla y León se encuentra por encima de la media nacional, esto es, más cerca de cumplir el objetivo. Así, es necesario poner en marcha medidas que mejoren la situación regional, tanto específicas como que ayuden indirectamente, como ocurre con la gran mayoría de las actuaciones financiadas por el FEDER.

Ante la meta de I+D+i, que es un 3% de gasto en I+D con respecto al PIB, tanto Castilla y León como España deben realizar un esfuerzo estos próximos años. En este sentido, será importante aprovechar la potencia del gasto privado en I+D para evitar que descienda y pierda lo que se ha conseguido en estos últimos años, así se debería apoyar el sector de las empresas para continuar con el progreso tanto en lo que se refiere a infraestructuras como a la colaboración entre las propias empresas así como con las universidades y el sector público. El Programa Operativo de FEDER Castilla y León para este periodo 2014-2020 realiza un gran esfuerzo en este sentido.

Además, este Programa Operativo incide en medidas previstas en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, y, por otro lado, apoya lo previsto en el Objetivo 20-20-20, que pretende reducir en 2020 un 20% el consumo de energías primarias y emisiones de gases efecto invernadero y aumentar un 20% las energías renovables.

Con la reprogramación propuesta no solo se mantienen las actuaciones que refuerzan la consecución de los objetivos EU 2020, sino que las nuevas actuaciones que se proponen van en el mismo sentido, toda vez que se recogen en la PI 1.1 Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo”.

El refuerzo financiero se produce en aquellas actuaciones recogidas en la PI 1.2 Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular, de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las

aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, en concreto en el OE 1.2.1 apoyo a proyectos de I+D, o de la “compra pública innovadora”.

En el caso del Eje 3, todas las actuaciones previstas en el origen se mantienen y se refuerzan con la asignación de la dotación financiera prevista para los IIFF, por lo tanto, la contribución a los objetivos de la EU 2020 se siguen manteniendo.

De la misma manera, los ajustes en el Eje 4, refuerzan otro de los objetivos de la Estrategia, como es la contribución a la lucha contra el cambio climático.

Lo mismo ocurre con la actuación nuevamente definida en el Eje 6, PI 6.4 OE 6.4.1, puesto que la finalidad de la misma es la recuperación y revalorización ambiental de zonas que han perdido su valor ecológico como causa y a consecuencia de la actividad humana.

#### **6.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático**

No se produce ningún cambio en la contribución del PO FEDER de Castilla y León al cambio climático puesto que las dotaciones de los Ejes 4 y 6, cuyas actuaciones son las que inciden directamente en el mismo, no han sido modificadas.

#### **6.6. Principios horizontales**

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente, ya que no se introducen actuaciones nuevas que distorsionen su cumplimiento.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación no tiene tampoco impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que se mantienen las mismas determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente. La nueva actuación incluida en el OE 6.4.1, o las modificaciones en el Eje 4, producen los mismos efectos medioambientales que los ya recogidos en el PO.

#### **6.7. Valoración del impacto ambiental**

El órgano ambiental competente para evaluar el posible impacto ambiental de la modificación del PO FEDER de Castilla y León es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. La Dirección General de Presupuestos y Estadística

remitirá a dicha autoridad la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo, poniendo en marcha, en su caso, las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento.

## **7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS**

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Dirección General de Presupuestos y Estadística, la reprogramación propuesta está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo como consecuencia de la dotación adicional recibida derivada de la revisión técnica y por el grado de avance de la ejecución del programa y cumplimiento de hitos inicialmente marcados.

También, tal y como se recoge en el apartado 7.2 de este informe, existen una serie de causas que motivan los ajustes presentados, pero que no hacen sino reforzar el marco estratégico inicial, de la misma manera que la lógica de la intervención, puesto que el Eje 1, que actualmente, y partiendo de la evaluación ex ante llevada a cabo en el momento de elaborar el PO FEDER, era el que mayor peso financiero tenía, dentro de los de concentración temática, es el único Eje que se ve reforzado con la asignación financiera adicional.

Por su parte, el Eje 3 que es otro de los Ejes afectados por la modificación debido a la concreción de los instrumentos financieros, no se desvía de los objetivos marcados en el momento de la programación, sino que vienen a fortalecerse con el refuerzo financiero de las actuaciones ya existentes.

De la misma manera, la actuación nuevamente definida en el Eje 6, PI 6.4 OE 6.4.1, sellado de escombreras, mantiene el mismo espíritu que el recogido en el momento de programar, es decir, la recuperación y revalorización ambiental de zonas que han perdido su valor ecológico como causa y a consecuencia de la actividad humana.

En ningún caso tampoco la reprogramación propuesta afecta a la contribución del PO FEDER de Castilla y León a los objetivos de cambio climático.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación refuerza la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos.